BOESADE MADRID, -COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE FEBRERO DE 1927

ilmo cami	lo anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cami	no apterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Das- embolsado	CAMBIOS OF HOY
reekas	Ofo	4 FOR 100 FRINTETIC ENTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	. 610	Feehas .	8 ₁ 0	ACCIGARIS 1444	Pesetas	9,0	eto .
:		Al contude.	\			ACCIONAS /***			·
8-2-927	68,70	Serie F, de 50.000 posetas nominales.	68,70	16 2-927	682.00	Banco de España	-an		aso 00
6-2-927	68,75	> E de 25.000 > >	68,76	16-2-927	439,00	Banco Hipotecario de España	500		650,00
6-2-927	68,75	> D, de 12500 > >	68,75	15-2-927	212,00	Banco Español de Créditos	500 250		430,00
6-2-927	68,76	> C, de 5000 > >	68.80	10-2-027	176,00	Banco Hispano-Americano	500	90	179,00
6-2-927	68,75	> B, de 2.500 > >	68,80	14-2-927	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		103,03
6-2-927	68,90	> A, de 500 > >	68,80	16-2-927	146,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		146,00
6-2-927	68,90	> G, de 100 > >	08,80	16-2-927	97,50	Socied. Gral. Azu- Prefeentes	500	1.	98,09
0-2-927	68,90	* H. de 200 * *	68,80	18-2-927	35,60	carera España) Ordinarias	<i>5</i> 00		35.50
}		A POR IOD PERPETUO EXTERIOR	1	16-2-927	390,00	Unión Española de Explosivos	100		390,00
\		() -		16-2-927	478,00	Ferrocarriles M. Z. A	475		479,00 ptas.
i		Estampillado.	· · ·	16-2-927	504,00	Idem Norte de España	476		506,00
6-2-927	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,36	11-2-927	43,00	Banco Español Río de la Plata	foaoq 00a	*	(
6-2-927	82,25	> K de 12.000 >	82 35	Į į		OBLIGACIONES		Interés anual	1
6-2-927	82,65	> D, de 6.000 > >	83.00	3-2-927	440,00	Bonos del Banco de Espaisa	800	per 199	<u> </u>
6-2-927	82,65	> C, de 4.000 > >	83,00	16-2-927	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500 500	4.	88,00
6-2-927	83,00	> B, de 2.000 > >	83,00	16-2-927	99,25	Idem id. id	500	. 6	99.50
6-2-927	83,50	> A, de 1.000 > >	1 '	16-2-927	105.75	Idem id. id	500	. 6	106,00
6-2-927	84,00) > G de 105 ≥	81,00	16-2-927	98,25	Idem del Banco de Credito Lo-	000		100,00
6-2-927	84,00	> Mi, de soo \$' b	84,00		,	cal	500	6	98.20
		4 FOR 100 AMORYTHALDS	, ·	15-2-927	75,00	Sociedad Gral, Azuc. España	600		1
9-2-927	86,75	 	l	27-1-927	94,00	Serie A.	500	4.1/s	96,00
4-2-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,00	12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A., Val. b B.	500	7	· ·
6-2-927	88,00	D, de 12.500 > 3	ì ·	16-2-927	74,60	lladolid a Ariza 1 C	003	3	
16-2-927	88,00	> C, de 5.000 *	87,25	6-10-926	67,50	I s. serie.	500	Ä	
16-2-927	88,00	> B, de 2,500 > > > A, de 500 y > >	88,00	26-7-926 18-5-921	67,00 5 3 ,00	Idem Norte de Espa- u. serie.	600 ,	ă	
		3. 14 de 3de 3	100,00	31-12-924	63.15	fia, Emisión 17 del 3.º serie.	500	. *	
		5 POR 100 AMORTIKALDE		28-5-926	64,00	Enero de 1905 4ª serie.	500		
5-2-927	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91.76	1 200	04,00	n .	600		1.2
6-2-927	91,50	> E, de 25.000 > 2	91,75	1 ' 1		Ayuntamiento de Madrid.		i .	<i>♣</i>
5-2-927	91,10	D, de 12,500 > 5	91,75	16-2-937		Obligaciones, in the second se	600		95,50
6-2-927	91,75	> C, de 5.000 > #	92,00	15-2-927	96,00	Expropiaciones del Interior	500		1
6-2-927	91,75	B de 2,500 >	92,00	16-2-927	84,75	Emprestito "Villa Madrid" 1914	500		1
6-2-927	92,00	2 A, de 500 > >	92,00	14-2-927	84,25	Idem ki 1918	500		84,26
		5 POR TOO AMORTIMATES		29-1-927	97,00	Cédulas del Ensanche	600		
}		житетби за зогу		PESI	CTAS NOI	LINALES NEGOCIADAS	A		
4-2-927	91.75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91.45	1			CAMOBI	OR SOBBE	el extranjero
6-2-927	91,60	> E de 25.000 > >	91,70			e al contado 946:600	B f	, 	المحمد المسال
5-2-927	91,50	> D, de 12.500 >	91,76				I ARIS, B	ia vista, ci	eque, 100.000 francos
8-2-927	91,70	> C, de good > >	91,70	Struen no	proxim e ,	1019-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-1	23,50 peset	as por 100 f	rancos100.000 a 23,6
6-2-927	91,70	B de 2500 > >	91,70			1516	a . •	•	
6-2-927	91,60	₹ A, de 500 \$ >	91,70			o de España 7.500	LOWDER	a la wiete	cheque, 1.000 libras
			1			with a 11 T	11	-	SPLINT AAAA+ (Alkhana C
		DEUBA PERBOVIARIA	l	John Me	h Arren	dataria de Tabacca 1,080	28,98 paset	as ura.	
ł		AMORTIZARIN 5 ROR 160 WA		Ashcare	Prefe	rentes	}		
6-2-927	100 75	Serie A	100,75	Idem .	Ordinaria	72,500	1 .		~ ·

E OPOSICIONES

Relación de los señores opositores a ingreso en el Ouerpo de Abagados del Estado, per el orden en que han de ser llamados a practicar los ejercicios, conforme al resultado del sorteo celebrado en el día de hoy.

Número A.-D. Francisco Vidal y Torres.

2.—D. Ramón Triana Arroyo. -D. Trinided Ortega Costa. 4.—D. Ricardo Gómez Fernández.

5.—D. Fernando Dicenta 'Vera. 6.—D. Rernando Escardo y Peinador.

7.—D. José Miguel Gomendio y La-Prañaga.

8.—D. Julio Hurtado Cidad.

9.—D. José Alvarez del Manzano y Marcia Infante.

10.-D. Luis de la Torre Arredondo. 11.-D. Francisco Costi y Garcia de Tuãon.

12. D. Enrique Casares Trelles.

13.—D. Juan Morros y Sarda. 14.—D. José Francisco Diaz de Vargas y Barahena.

15.—D. Manuel Mestrés y Araguas. 16.—D. Juan González Ubeda.

-17.—D. Gregorio! Esteban Ferpández 18. D. Baniel de Beunza Sáez. 19. D. Eduardo Ramón Junco y

Martinez de Meceitia.

20. D. Ruan Manuel Mediano Fio-_#8S.

21—D. Diego Ortega Tordana. 22. D. Juan Antonio Najera Ortiz.

23. D. José Tomás Rubio Chavarri. 24.-D. José González Cebeira.

25.—D. Josquín del Pozo y Parada. 26.—D. Francisco Vázquez Sánchez--Romate.

27.-D. Ignacio de Inza y Tudanca.

28.—D. Eloy Sánchez Torres.

29.—D. Manuel Martinez y Galán. 30.—D. Julián Larroca y Ortiz de -Lárate.

31.—D. Ignacio Muñoz Rojas. 32.—D. Jesé Igessio de Aldama 5 Gamir.

33. D. Pablo Martinez Almeida. 34.—D. Jerónimo Bergeda Muñoz,

35.—D. Benigno Muñoz Rames. 36.—D. Policarpo Zurita y Blez. 37.—D. Luis Martin de Bereda.

38 — D. Julian Rupérez Salas. 39.-D. Mariano Bosch-y Ariño.

D. Jeaquin Navarro Coromina. 49.-

41.—D. José Mendoza Esteban. 42.-D. Ramón Orazeo Martin.

43.-D José Antonio Balenchana w Paternain.

44.—D. Mannel :López Caldesón,

45.-D. Luis Moiero Massa.

46.—D. Alejo Púlgar y González. 47.—D. Carlos Arauz de Robles.

48.—D. Miguel de Goytia y Machim... barrena.

49.—D. Leopoldo Palacios de Miche-

50.-D. Antonio González Cuéllar.

51.—D. Pelayo Hornillos González 52.—D, Luis Labrador Gonzilez,

53.-D. Carlos Negrete y García. 54.-D. Jacinto Marin Alonso.

55. D. Facundo Segarra y Lapeira.

56.—D. León Tejedor Lomas. 57.—D. Vicente Puchol Palmero.

58.—D. Manuel de Eugenio y de la Torre.

59.-D. José Rodriguez Pérez,

60.-D. Eduardo Paternina Iturriagagoitia

61.-D. Miguel Angel Espluga Loscertales.

62.—D. Eustaquio José Argos y Es-: piérez de Narro.

63.—D. Abilio Rodriguez Sánchez. 64.—D. Antonio Ferrant Vázquez.

65.-D. José Dominguez de la Rusa. 66.—D. Eduardo Cadenas Camino.

67.—D. Antonio Guallar Lostao. 68.—D. Onésimo Redondo Orlega. 69.—D. José de Arguelles Blanco.

70.-D. Francisco Antonio Garrote

Pinos. 71.--D. Isidro Zapata Diaz.

72.—D. José Angel Esteve y Monas--terio.

:73.-D. Fernando Gil Merlo.

774.—D. José Ralma Campos. 75. D. Eduardo Meruendano Can-

talapiedra. 75.—D. Tomás López Galindo.

77.-D Ramon Parrilla Hermida.

78.—D. Gayetano Aragonés Errios. 79.—D. Carlos Puyueio y Salinas. 80.—D. Miguel Villalta Gisbert.

81 — D. Ernesto de Oteyza y de la Loma.

82-D. Octaviano Alogso de Celis Olozábal.

83 — D. Juan Garcia-Valdecasas Saniamaría.

84.—D. José Bauzá y Sala. 885.—D. Ernesto Diaz Llanos y Le-

cuona.

86.-D. Manuel Pomares Monleón. .87.—D. José Andrés Alegría Escu-

788.—D. Tosé Garelly-y de la Cámara. 32.—D. José Maria Rodríguez de Miranda.

89. D. Félix Bragado Alvarez. 91.—D. Fernando Gómez Acebo y de Carles.

92.-D. José María Soler y Díaz Guijarro.

93.—D. Pedro Alberto García Sa-

94.—D. Julio Luelmo y Luelmo. 95.—D. Agustin Bernardino Puente

Weloso.

96.—D. Rafael Fernández Merina.

97.—D. Maziano Lozano y Diaz. 98.—D. Miguel Viciana Gonzalez. 99.—D. Joaquin Calvo Sotelo. ..

#100.—D. Pablo-Sáenz Bares.

201.-D. Temas de la Plaza Monte. \$02.—D. José María de Mena y San Milian.

103 D. Juan Pérez Almansa. 401.—D. Manuel Martin de Bosales

Ŋ Lozano. **建** 医性性 105 .- D. Isidro Arcenigui y Carmana.

106.—D. Mariano Escudero de Solis. 107.—D. Carlos de Leguina y Suá-

TCZ. 408. D. Enrique Marti Alonso.

109.—D. José Ramón Medina Echavarria.

110.-D. Jeaguin Enrich Lionch.

111.-D. Rafael Ramírez Pazo.

112.—D. Luis de Prada y Gutiérrez. 113.—D. José Maria Gómez y Rodriguez Alcakie.

114.—D. Mainel Busuisi Guaran. 115.—D. Antonio Hernández-Carrillo y Fernández.

116.—D. Francisco Antonio Cardes nal y González.

117.—D. Francisco Testor y Gomez, 118.—D. Isaac González de Echavas -D. Isaac González de Echavas

rri e Ibarrarán. 119.—D. Arturo Fernández Noguera, 120.—B. Miguel Giral Arbaizar.

121.-D. Mamiel Muñoz Lorente. 122.—D. Vicente Sanchis Creixach, 123.—D. Antonio Diez y Martinez, 124.—D. Emilio Alcalá-Zamora Ma-

tilla.

125.-D. Luis Viliacieros y Benitos 126.—D. José Luis Fernández Casa tillejo.

127.—D. Fausto Vicente Gella, 128.—D. Antonio Blane Mussu.

.129.-D. Luis Vallejo y Tirado.

130.—D. José Frax Benedi.

131.—D. Luis Martin y Martin.

132.—D. Angel Amores Riedel. 133.—D. Miguel Torres López. 134.—D. Luis Díaz Arguelles 🔻

Pulgar. 135. D. Juan Carlos de Basterra y

Aramburu. ±36.—D. José Antonio Ozores

Marquina. .127.—D. Ærmeiseo Ramón Rodrís

sguez Roda. "138.—D. (Carlos Adriaensens y Du≠ casse.

139.-D. Angel Santos Mirat.

140.—D. Jesé Daurella del Romero. 141.—D. José Antonio Sánchez y Lopez-Peres.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados.

darán Los ejercicios de eposición comienzo el dia 25 del actual, a las diez y seis (cuatro de la tarde), en el Salón de actos de la Dirección general de Aduaras (calle de Alcalá, mimero 11), cliándose en primer da-mamiento para ese día a los señeses números i al 50 inclusive de la anterior relación. --

Madrid, 16 de Fabrero de 1927.-El Vocal Scoretario, César Bervera. V. B.: El Presidente del Tribunak Conde de Santamaría de Paredes.

3**P**-≺

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO NAL DE LOGRORO

En virtud de acuerdo de esta Cord poración municipal, habiéndose cum iplido con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento para la contrata ición de cobras y servicios municipal les sin whaherse producido reclama ción alguna, se anuncia cal público la subasta de las obras de elevación de aguas del mio Ebro, para: completar el abastecimiento de aguas potables de la cindad.

Condiciones.

n' Ta subasta se verificani con todas das riemmelidades restablecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contrata ción de obras y servicios municipales, el dia signiente al en que terminen les veinterfrabiles de la inserción de este anuncioren la GACETA DE MAS DRID, teniendo efecto en la Casa Comsistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo otro señor Vocal de la Comisión municipal permanente y un señor Notario, autorizante del acto.

2.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subesta, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento, durante las fioras de nueve a catorce, todos los días no feriados que medien

Imsta el del remate.

3. El precio tipo para esta subas-ta será el de 411.004.13 pesatas y la partida por donde ha de satisfacerso esta obligación figura consignada en el presupuesto extraordinario aprobado per el excelentisimo Ayuntamiento pleno en sessón del día 9 de No-

viembre de 1926.

4. Los heitadores que concurran a esta subasta îmbrán cê consignar, en la Cara general de Depúsitos, en cua-lesquiera de sus Sucursales o en la Deposituria manicipal, la flanza provisional de veinle mil cuimentas cincuenta pesetas y veinte centimes (20.55(.20), consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en melálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el articulo 10 del Regla-mento citado, computandose estos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

5.º Lus proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, en los días babiles desde el siguiente al en que apa--rezua inserto el correspondiente anuncio en la Gacera de Madrid, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y durante las horas de nueve a catorce, en la forma y mode que especifica el expresado articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924

6.º El rematante no podra ceder ni traspasar los derechos que nazean del remate, pues queda prohibida ter-minantemente ta transferencia de los mismos, en uso de las facultades que al Ayuntamiento concede el articulo 22 del Reglamento vigente para contratación de obras y servicios muni-

cipales.

7. El licitador a cuyo favor quede el cemate, se oblica a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado en la Gaja general de Depósitos, en enalesquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal, la cantidad de 41 100,40 pesetas (cuarenta y un mil on garantir el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metalico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales que serán computados igualmente que en aquéllas.

-8.* .Si el rematante no prestase la fianza definitiva o no concurriera al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prorroga que solo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en nincún caso pueda exceder de cinco dias, se tendra por rescindido ei contrato, a perjuicio del mismo rematante, con los efectes del articulo

21 del Reglamento referido. 19.º El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye el licitador en la obligación de cumpiir el contrato, si le firese definitiva-mente adji rado el remate; pero no le da más der cho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelor contra el acuerdo de la adjudicceión definitiva, si se creyese per-judicado por el mismo. El excelentísmro Ayuntamiento solo queda obligado por la adjudicación definitiva.
10. El Ayuntamiento usando de la

El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concelle el articulo 30 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. ya mencionado, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del romalante a cualquiera de las condi-

ciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ven-

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al Juero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta ciu-

43. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subas-la así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en la Ga-CETA DE MADRID. Boletin Oficial de la provincia y diarios no oficiales presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resgnardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pú-blica el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquie-ra otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales, sin cuyo remisito no se le satisfará per el ca-celentísimo Ayuntamiento cantidad

alguna por cuenta del contrato.
14. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro e de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo degal la personalidad del kicitador para rastionar a nombre y en representato-poder ha de haber sido previa-menic y a su costa bostanteado por cualquiera de los señores Lebrados

de la capital.

 Las proposiciones para optar
 a esta subasta deberán ser extendidas en papel de la clase octava Timbre de! Estado.

16. Las obras deberán quedar ferminadas antes del día 5 del mes de Agosto próximo venidero.

17. Los pagos se haran mensualmente, previa certificación extendida al contratista por el Director de las obras, teniendo en cuenta la ejecutada por el mismo, valorada a les precios del proyecto, deducida la baja de subasta si la hubiere, más un dos por ciento del importe líquido de la certificación para nastos de inspec-

elon y liquidación. 18. Terminado el contrato y pre-via certificación del Ingeniero Director de las obras, visada por el señor. Alcalde, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolvará la franza al rematante.

19. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreres que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habra de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20. El presente contrato se en-tenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Fabrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Inlio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecta a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer parrafo del 17 del expresa-

do reglamento.

Diligencia-Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido arunciada esta subasta, durante el termino de diez días, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del vestíbulo de la Casa Consistorial, sin que durante el plazo indicado se hayan presentado re-chamaciones de ninguna especie.

Lo que se anuncia al público para

su conacimiento.

Logroño, 24 de Enero de 1927. El Secretario, Federico Sabrás. Visa to hueno: el Alcaide, Joaquín Elia zalde.

Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase ectava, y, al presentarse, ilevar escrito en el sobre lo signiente: "Proposición para optar a da subasta de las obras de elevación de aguas del río Ebro, para comple-tar el abastecimiento de aguas petables de la ciudad de Logroño"

Don ..., que vive ..., enterado de laz condiciones de la subasta en pública hicitación de las obras de elevación de aguas del río Ebro, para comple-tar el abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Logroño, animciada en a Gacera de Madrid y en el Boletta Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con tas mismas, se compromete a tomar a su cargo dicato contrato

con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tan-to por ciento (en letra) en los pretios de tipo).

Lorrono ..., de ... de 1927. (Firma del proponente.)

S---145

AYUNTAMMENTO CONSTITUCIO-NAL DE ORIHUELA

Don Francisco Die Losada, Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento

de esta ciudad.

Hago saber: Que e' dia hábil siguiente a, que termine el plazo de veinte, también hábiles, a contar desde el posterior a aquel en que aparezca el presente anuncio en la Gaceta de Manno, a las once de la maŭana, se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo mi presi-dencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente, la subasta de las obras mediante las que se ha de construir una Lonja de Contratación en esta ciudad, comprendiendose en las mismas la realización de los trabajos correspondientes a los distintos oficios que han de intervenir en la ejecución total del mencionado edificio, con inclusión de los materiales, medios auriliares y mano de obra necesarios, con estricta sujeción a la Memoria, plano, presupuesto general y demás particulares que integran el proyecto, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que, con los demás documentos anto-

riormente citados, se hallan de ma-nificato en la Secretaria municipal. Servira de tipo a la subasta la can-tidad de ciento noventa mil cuatrozientas treinta y seis pesetas con ochenta y tres centimos (190.436,83), a que asciende el presupuesto total de las obras à ejecutar, adjudicándose el remata al procuraria manda a france. remate al proponente que ofrezca realizarlas por menor cantidad; y si verificada la apertura de los pliegos presentados hubiese dos o más proposiziones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minu-tos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones, extendidas con arregio al modelo que al final se in-serta, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día si-guiente al de la inserción de este edic-Io en la Gaceta de Madrid, hasta el día anterior ambos inclusive, al seña-· lado para la subasta, y durante las

horas de diez a doca.

Todo licitador debera constituir
previamente al acto de la subasta la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de la misma, cuya garantía as-ciende a la cantidad de 9.521,84 peseis, debiendo prestar el rematante la flanza definitiva del 15 por 100 del remate dentre de los diez dias posteriores al en que sea requerido para ello, o sea desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación provisional del remate.

El contratista deberá ejecutar las obras objeto de esta licitación en el plazo de cuatro meses, y el Ayuntamiento pagará el importe de las mismas mediante certificación de las ejecutadas durante el mes, las que, comprobadas por el Arquitecto encargado por la Corporación antedicha, y aprobadas por la Comisión municipal permanente, se remitirán al Banco de Crédito Local de España, para que remita su importe al remalante.

Cuando los licitadores obren por mediación de otras personas, el poder en que conste el mandato conferido a éstas deberá estar bastanteado por cualquiera de los Letrados que ejer-

cen en esta población.

Será de cuenta del remalante el pago de la inserción de acuncios en la GACETA DE MADRID. Boletin Oficial de esta provincia y demás periodicos en que se publiquen, y todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se hace constar que, transcurrido el plaze durante el que se ha anunciado la celebración de esta licitación, no se presentado reclamación alguna

contra la misma.

Orihuela 14 de Febrero de 1927.-Francisco Die.

Modelo de proposicion.

Don ..., vecino de ..., con cedula número ..., de clase ..., expedida en ... de ... de ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicoad-ministrativas, presupuesto y plano que han de regir en las obras de construcción de una Lonja de Contratación en esta ciudad, se compromete a ejeen esta ciudad, se comprodice a contarlas, con estricta sujeción a los documentos expresados y demás que integran el proyecto, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE ALBACETE

En la GACETA DE MADRID, número 40, correspondiente al dia 9 del mes actual, aparece en la relación de destinos vacantes de esta provincia, que se publican en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, la Escuela nacional unitaria de niños de Pozo-Lorente, para Maestra, y debe decir, para Maestro. Lo que se hace público en la Gace-

TA para conocimiento de los interesados.

Albacete, 10 de Febrero de 1927 .-El Jefe de la Sección, Prudencio Mo-P--290

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ERSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumpli-

miento y a les efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Herrerías, Ayuntamiento de Cue-vas; Escuela unitaria para Maestra; 2.372 habitantes; vacante en 31 de

Enero de 1927, por traslado. Garrucha, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 4.819 habitantes; vacante en 26 de Enero

de 1927, por traslado.

Almería, 8 de Febrero de 1927. ---Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero. P—283 y 284

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEANZA DE DE PROVINCIA DE AVILA

Destincs vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en curoplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Narros del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela mixla para Maestro; 359 habitantes; vacante el 4 de Encro

de 1927, por traslado.

San Bartolomé de Pinares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1,439 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927, por traslado. Santa María de los Caballeros, Ayun-

tamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante el S

de Enero de 1927, por traslado Santo Domingo de las Posadas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 362 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1927, por traslado

Palacios Rubios, Ayuntamiento de Nava de Arévalo, Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927, por trastado. Avila, 28 de Enero de 1927.—Por

el Director general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P---215

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Caceta de Madrid, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925;

Hortezuelos, Avuntamiento de San-to Domingo de Silos; Escuela mixta para Maestro; 199 habitantes; valante el 30 de Enero de 1927, por resultas

del cuarto turno. Quintanilla de Valdebodres, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva; Escuela mixta para Maestra; 141 ha-btantes; vacante el 24 de Enero de 1927, por resultas del cuarto turno. Burgos, 8 de Febrero de 1927.—Pcr

el Director general de Primera ense-ñanza,: el Jefe de la Sección admi-nistrativa, Paulino Saldaña.

P---275

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Palacios de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para 27 de Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Herrera de Valdivielso, Ayuntamiento de Los Altos; Escuela mixta para Maestra; 48 habitantes; vacante el 18 Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Maestro; 1.374 habitantes; vacante el

Nota.—En la Gacera del 24 del ac-tual figura anunciada la Escuela de Múbar de la Emparedada, siendo su "verdadere nombre Modubar de la Em-

paredada.

Burgos, 27 de Enero de 1927.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-194

SECCION Administrativa DE PRINTRA ENSEGANZA LG PROVINCIA DE CACERES

Destincs vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Escurial, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.933 habitantes; vacante el 28 de Enero de

1927, por jubilación.

Cáceres, 3 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-247

ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE CASTELLON

Destines vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Júnio de 1925:

Todolella, Ayutamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 723 habitantes; vacante el 30 de Enero de

1927, por jubilación. Castellón 3 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera ense-nanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P-248

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE .LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destines vacantes que se publican en la Gaceta de Madrad, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de de Junio de 1925:

Monturque, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.574 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927, por el terrer turno.

Córdoba, 3 de Febrero de 1927.--Por

el Director general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P--245

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSERANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE GERONÁ

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Llivia, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 875 liabitantes, vacante en 26 de Enero de 1927, por traslado.

Gerona, 10 de Febrero de 1927.---Por el Director general de Primera caseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

12-204

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE DE PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Carbajales de Alba. Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.341 habitantes; vacante el 14 de

Enero de 1927, por traslado. Castroverde de Campos, Ayuntamiento de fdem. Escuela de niñas para Maestra; 1.863 habitantes; vacante el 8 de Enero de 1927, por traslado.

Rábano de Sanabria. Ayuntamiento de San Justo; Escuela mixta para Maestra; 470 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

San Vitero, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 549 habifantes: vacante el 10 de Enero de 1927, por traslado.

Vezdemarbán. Ayuntam i e n t o d e idem; Escuela de niñas para Maestra; 2.027 habitantes: vacante el 31 de Di-

ciembre de 1926, por traslado. Villarrín de Campos, Ayuntamiento de idem: Escuela de niñas para Maestra: 1.793 habitantes: vacante el 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Morales de Toro, Ayuntamiento de idem: Sección graduada de niñas para Maestra; 1.989 habitantes: vacante el 10 de Enero de 1927, por traslado.

Zamora. 25 de Emero de 1927.-Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P....184

COMISION PROVINCIAL DE AS-TURIAS

Como ampliación y rectificación del anuncio publicado acerca de la forma de premiar el mejor trabajo sobre pesca fluvial, guardería de los ríos y otros extremos, se hace saber por el

presente lo que sigue:

Consignada por la Exema. Diputación provincial en sus presupuestos la cantidad de 10.000 pesetas para el estudio del fomento de la riqueza nicicola fluyial, guardería de loasí como del mejor sistema de aprovechamiento y explotación de la pasea, tanto en las provincias de España como en el extranjere, para adaptar las normas y procedimientos seguidos al desarrollo de dicha riqueza en nuestra provincia. la Comisión provincial, en sesión del día 25 del pasado mes de Enero, acordó abrir, un concurso para realizar dicho estudio.

BASES DEL CONCURSO

1.ª La Exema Diputación concede 1 un premio de 10.000 pesetas, que se

otorgará al autor del mejor trabação sobre la conservación, fomento y mejor aprovechamiento de la riqueza piscicola de los ríos del Principado de Asturias.

2.ª Los trabajos se presentarán en forma de Memoria, escrita a máquina per una sola cara y acompañada de los croquis y diseños que el autor estime necesarios para aclarar el texto.

3. Las Memorias deberán abarcar el problema piscícola en sus aspectos general y local, y tratarán de los si-guientes puntos: Descripción de los ríos del Principado y clasificación de los mismos desde el punto de vista de la riguera pressora. la riqueza piscicola.—Relación de las especies piscicolas que son objeto de aprovechamiento en los ríos asturianos, y estudio de la conveniencia de introducir especies exóticas.--Ideas generales acerca de la biología del salmón, de la trucha de mar y de la comun, en relación con el fomento y aprovechamiento de estas especies.-Causas de la despoblación de los riss asturianos y medios de corregirla.— Repoblación piscicola natural y artificial.-Examen critico de la legislación española sobre pesca fluvial.---Estudio de los sistemas de aprovechamiento de la pesca fluvial en las pre-vincias del litoral del Norte de la Peninsula y en el extranjero, referides principalmente a las especies de 🔼 familia de los salmónidos.—Estudio de organización del servicio de vigilancia en los ríos del Principado.-Recursos económicos que pueden obtenerse de la pesca fluvial en Asturias para su aplicación al fomento de la riqueza piscicola. Todo esto sin perjuicio de los demás extremos que quieran tratar los concursantes, siempre que sean pertinentes a l objeto que la Corporación provincial se propone, y que tiene, sobre todo, carácter práctico de aplicación local.

4.ª Las Memorias deberán presentarse en la Secretaria de esta Corpo-ración antes del día 1.º de Septiembre próximo. Cada Memoria debará ostentar en su cubierta un lema, e irá acompañada de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se estampará el mismo lema. El sobre contendrá una papeleta con el nombre, apellidos y residencia del autor de la Memoria.

5.º El Jurado para el examen y calificación de las Memorias será la Sección primera del Consejo Forestal, como Directora que es del Servicio IIIdrológico-forestal y piscícola de la Nación, A este fin, la Corporación provincial remitirá las Memorias presentadas, en cuanto termina el plazo de admisión fijado en la base anterior, a la expresada Sección segunda del Consejo Forestal, la que decidirá cuál deha ser la Memoria acreedora al premio, sin apelación a ningún otro Trihunal. El fallo deberá dictarse untes del día 1.º de Octubre.

Fallado el concurso por el Jurado, éste remitirá seguidamente el acta y la Memoria premiada a la Corporación provincial.

Oviedo 12 de Febrero de 1927 .-- Por acuerdo de la Comisión provincial, el Presidente. Nicanor de las Alas Pumariño.-El Secretario, Gerardo A. Uria.

∴ P---309

DELEGACION DE NACIENDA DE CIUDAD EESL

Per la presente se cita a D. Franvisco González, de ignorado paradero, para que a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de los corrientes comparezea en el despacha del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para asistir a la Junta Admi-nistrativa que en dicho día se celebrará, al objeto de fallar el expediente instruído contra el mismo, el día 19 de Febrero de 1925, por la fuerza Ge Carabineros del puesto de esta capital por supresto defraudación al impuesto de Alcoholes, baciéndole saber que tiene derecho a nombrar una persona, que habra de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, para que forme parte como vocal; debiendo significarle que, con su asistencia o sin ella, la Junta dictará fallo.

Ciudad Real, 4 de Febrero de 1927. El Delegado de Hacienda, Manuel Ca-.baller.

P--249

JEFAYURA DEL DISTRITO MINE-RO DE VALENCIA

El señer Gebernador ha admitido la instancia y documentos presen-tados por el vecino de Liria Juan Bautista Fauhel, solicitando autorización para un taller de pirotecnía y fuegos artificiales, en la par-tida de La Belta, en finca de su propiedad, del término de Liria, con arregio al Regiamento del 25 de Julio de 1920.

Lo que se anuncia para que, quien se considere perjudicado, pueda presentar sus protestas o reclamaciones en este Gobierno civil, o en la Alcaldía del pueblo, donde se fije edicto, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el Botetin Oficial. Artículos 18 y 19 del Reglamento citado.

Valencia, 25 de Enero de 1927.-El Ingeniero Jefe, Luis G. Ros.

P-216

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MESANICOS RODADOS DE CORVEA

Habiéndose solicitado por D. Manuel Otero Fariña el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transpor-te de viajeros entre Carral y Coruña. 32 kilómetros, con arreglo a las con-diciones determinadas al linal, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 34 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinla días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE. MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes descen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que du-rante el plazo señalado, y en la Secre-taría de esta Junta, a las horas habiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presenladas solicitando el establecimientodel referido servicio, que dicho schor ofreca prestar con un cache Packard de 36 asientos, y otro, marca Bodge, de igual cabida, de repuesto, ambas de 25,50 HP. Ofrece la tarifa de 0,19 pesetas en berlina, 0,16 en interior y 0,13 en cupé. El canon con que ha de contribuir es el de medio centimo de pesca por tenelada y kilómetro de recorrido.

La Coruña à 29 de Enero de 1927. El Secretario, A. Cañada.

P-291

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 5 de Agosto de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Notes y Eslida a la Sociedad La Hispano de Fuente En-Segures, de conformidad con les preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Regiamen-to de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón 11 de Febrero de 1927 -El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P-292

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-Portes mecaniogs codados DE HUELVA

Olorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transportes de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Alajar a la estación férrea de Almonaster-Cortegana y de este punto a Aracena, a D. Esteban Rubio Martín, vecino de Alajar, se hace pública esta concesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

finelya, 7 de Febrero de 1927.—El Secretario de la Junta, Manuel Ca-P-276

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transportes de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Ayamonte a Huelva, con hijuela de Isla Cristina a El Empalde, a Arturo López Damas, vecino de Ayamonte, se hace pública esta concesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Huelva, 7 de Febrero de 1927.-Secretario de la Junta, Manuel Ca-.pilla.

P-277

LUNTA PROVIEGIAL DE TRAKS-POHTES MECANICOS RODEDOS DE TERUEL

:Concedida: definitivamente da exclusiva por veinte anns, para vinjeros y correspondencia pública (debe entenderse que cuando para ello sea requerido, pues en la actualidad no presta senvicio de Correos por ser Cella estación férres, at F. C. Central de Aragón), a D. Bultasar Zuniaga Estellés, entre l'eruel y Cella; de conformidad cen los preceptos del Decreto de 4 de Julio de 1924, de su Reglamento de aplicación de 11 Diciembre siglieute, y del-Real decreto de 20 de Eebrero de 1926, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prescrito en el articulo 50 del Regiamento referido:

Termel, 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, Segundo Alvarez.

Concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para viajeros y correspondencia publica entre Alcañiz y Montalbún, a D. Agustin Pelez Pallarés, de conformidad con les preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1934, de su Regionando de aplicación de 11 de Diciembre siguiente y del Regi decreto de 20 de Febrero de 1926, se publica el presente anuncia para conocimiento ge-neral y para cumplimentar lo pres-crito en el articulo 50 del Reglamento referido. 'Ternek 10 de Pebrero de 1927.—El

Secretario, Segundo Alvarez.

Concedida definitivamente la exclusiva por veinte alos para viajeros y correspondencia pública entre. Fe-ruel y Vivel del, Rio, a don Baltasar Zuriaga Estelles, de conformidad cen los preceptos del liteal decreto de 4 de Julio de 1924, de su Beglemento de aplicación do Li de Diciembre, siguiente y del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, se publica el presente anuncio para conocimiento general, y para cumplimentar le prescrito en el artículo 50 del Reglamento referido.

Teruel, 10 de Febroro de 1927.-El

Secretario, Segundo Alvarez.

P---304

agercia ejecutiva auxiliar DE LA ZONA DE TARRAGONA

D. Salvador Rovira Molet, Recau-dador ejecutivo auxiliar de Contripuelones de la zona de Tarragena.

Hago saher: Que en el expediente que instruyo contra D. Rafael de Foxá y de Vidal, vecino de ignorado paradero, por déhitos de contribu-ción urbana fiscal y ejercicios de 1924-1925 y resultas del concepto contributivo, se ha dictado con fectas de hoy la siguiente providencia de subasta de finca.

"No habiendo satisfecho D. Rafael de Foxá y de Vidal sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles

perteneciantes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 11 de Marzo, y hora de las once, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes

del importe de la capitulización.
Notifiquese esta providencia al
referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en sa caso. y amunciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoria-les, Boletin Oficial y Gaceta de Ma-paid, por ser el deudor de ignorado paradero."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artfen-'io 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1. Que los bienes trabades y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la si-

guiente relación:

Una casa con jardin en esta cindad y calle de Caballeros, senalada con los números 9 y 11, que forma escuina a la calle Mediona, en conde está señalada con el número 1; consta de bajos, dos pisos y desván; contiene en el angulo que forman dichas calles de Caballeros y Mediona unas puertas, señaladas en el primera con el múm. 43 y cu la última con el núm. 1 (primero). Linda el todo, por el frente, con la calle de Caballeros; derecha, saliendo, en su mayor parte con la calle de Medio-na, en donde sale una casita señalada con el número 1 segundo), y una pequeña porción con otra casa de la misma, y en parte, o sea en toda la extensión del jardín, con la casa que se ha indicado, procedente de la misma herencia e inscrita por separado, parte con la de José Teixidé, parte con la plazuela Ripoll, parte con la de Toes María de Alemany y parte con la de perederos de Juan March; izquierda, en cuante a la parte que ocupa la cocina, Unda con la mencionada casa de Tosé Teixidó, cuya cornisa se halia enclavada entre dicha cocina y el jardin de Ja cusa que se describe, cuya cocina se halla sobre la bodoga propiedad de Teixido, parte con propiedad de los expresados sucesores de Mench, parte con patio o solar que dan enfrente a la calle de Mindecols, provies del anismo propietario, y parte con la casa números 5 y 7 de la calle de Caballeros; caputalizción, 78.225 pesetas.

Debitos por principal, recargos y costas, 1.069,39.

2.* Que los deudores o sus causanahientes, y los acreadores hipo-tecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

Due los títulos de propiedad

oclebración de aquel acto, v que Iqs Monadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4. Que será requisito indispensable para tomar pacte en la su-basta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor diquido de los bienes que intenten rematar.

5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudi-

cación; y 6.º Que si hecha esta no pudie-6. Que si hecha esta no pudie-ra ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tarragona a 24 de Enero de 4927. El Recaudador ejecutivo, Salvador

Rovira Molet.

P-244 bis.

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TOR-TOSA

D. Francisco Altadill Frisson, Agen. te ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Macienda pública en la segunda zona de Por-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio. que me hallo instruendo contra doña Teresa Mayor Bedos, por sus débitos en concepto de contribución Utilidades, tarifa segunda, de los años de 1823-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutus o rentas:

Heredad situada en el términe de Aldover y partida Pla de fliës, de ex-tension 36 jornales, 62 centimos del país, equivalentes a ocho hectareas dos áreas cuatro centiáreas, plantada en su mayor parte de olivos y zi-garrobos y lo restante maiza, lindante: al Norte, con Matias Aixendri; al Este, con Bernardo Pegueroles Blanch; al Sur, con Vicente Amposta, y al

Oeste, Agustín Povil.

Y como quiera que se desconoce el dominicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entender_ se las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo a la deudora para que en el término de tres días presente en esta oficina los titulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Cherta, 3 de Febrero de 1927.—El Agente. F. Altadill.

P-250

TERMINO MENICIPAL DE ROQUETAS

de los inmuebles están de manifles. D. Josquin Vallés Baranda, Agente to en esta oficina hasta el día de la ejecutivo auxiliar para hacer efectivos

los débitos a favor de la Hacienda pu hlica.

Hago saher: Que en el expedienté que instruyo contra D. Francisco Co. dornfu Selé, por débitos de contribución rústica, año de 1925-26, se ha dictado con esta fecha la siguiento

"Providencia de subasta de finca-No habiendo salisfecho D. Francisco Codorníu Solé sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expe-ciente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muchles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes & dicho dendor, cuyo acto se verificara hajo la presidencia del Sr. Juez mu-nicipal de esta ciudad, el día 21 de Febrero próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siende posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos tercoras partes del importe de la capitaliza-

Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público per medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anenciada, que esta se celebrara en el local, dia y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de 19 dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cur ya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en este fér mino municipal y parfida liamada Ballfarta, de algarnobos, olivos e improductivo, de extensión una heciarea 39 áreas 94 centiáreas; linda: a Norte, viuda de Ramón Blanch; Este, Dionisio Fava; Sur, Antonio Forés, Oeste, José Royals; capitalizada en 655 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, puedan librar las fincas masta el momento de celebrarse in subasta pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos dell

procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasia el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformanse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningua nos otros.

4.ª Que será requisito indispensabie para temar parte en la subasta. que los lieitadores depositen previas mente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valer líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematan-te entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del

remale, se decretará la pérdida del depósito, que ingresara en Arcas del

Tesoro público. Roquetas, 27 de Enero de 1927.—El

Agente, Joaquin Vallés.

P--209

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA GUARDIA

D. Miguel Cáceres y Cabello, Abo-gado del Hustre Colegio de Madrid, Secretario del Ayuntamiento de La

Guardia (Toledo).

Certifico: Que en el libro de actas del Pieno de este Ayuntamiento hay una sesión extraordinaria, del día 27 de Diciembre de 1926, en que consta que el Ayuntamiento pleno, por unani-midad, acordó lo siguiente: "Declarar que la comunicación a la estación de Tembleque y los trenes de las ocho de la mañana, durante todo el año, y por la noche, en Otoño e Invierno, al tren de las nueve de la noche, y en Primavera y Verano, al correo descendente que va a Alicante y ilega a Tembleque a las diez y media de la noche, dicha comunicación es oportuna y conveniente declarar su municipalización y con monopolio."

Que para cumplimiento de lo anterior, conforme ordena el número 2.º del artículo 171 del Estatuto municipal, se nombró una Comisión de tres Concejales, y el mismo Ayuntamiento, por no haber en esta villa ninguna Sociedad inscrita en el Censo electoral, nombró tres Vocales no Coucejales, los que en unión de los anteriores han redactado la Memoria que, en extrac-

to, es como sigue:
"Primero. La Comisión hace constar que es conveniente y ventajoso, por la ligereza del vehículo, que se haga la comunicación por medio de auto, y a los trenes ómnibus de nueva creación de esta linea, por hacerse los yiajes a Toledo y Madrid en el día, lo cual economiza tiempo y gastos de hospedajes.

Segundo. El servicio, tal como está hoy yendo a los mixtos, hace perder mucho tiempo y gastar hospedajes, haciendo noche en Toledo o Madrid.

Tercero. El viaje en los ómnibus se hace ida y vuelta en doce horas, con las referidas ventajas.

Cuarto. En estos trenes la llegada a Madrid es a las once y cuarenta y a Toledo a las once horas, buenas para despachar asuntos de oficinas y co-

mercios.

Quanto. Esta villa, por término medio, da un contingente de cinco viajeros diarios. Puesto el precio a dos pesetas asiento, son 10 pesetas los ingresos de este servicio de comunicaciones, cantidad que no es suficiente para remunerar un servicio de automóvit, per les gastes de chofer, matricula in_ dustrial, desgaste de maquinaria, etgétera. Por lo expuesto se ve que si no munipaliza el Ayuntamiento este servicio, muere esta comunicación, iteniéndose que hacer por carrito in-cómodo, con pérdidas de tiempo. Ade-número 15.720, contratada con esta

más, si no se monopoliza este servicio, al dividirse los cinco viajeros entre dos que se hagan competencia, sucederá, además de la pérdida de los dos, la muerte del servicio, con perjuicio del vecindario. He aquí la razón de municipalización con monopo-

Sexto. Para determinar la subvención que debe conceder el Ayuntamiento a la Empresa a quien, con arregio al artículo 173, apartado a) concede este servicio, debe tener en cuenta que los gastos que tiene el ser_ vicio por medio de automóvil, sin contar la matricula industrial, son de pesetas 7,50 diarias.

Séptimo. Es de precisión que el Ayuntamiento subvencione al contratista con una cantidad que no rebase del 2 por 100 de su presupuesto de

gastos.

Cuanto se consigna es en extracto el contenido de la memoria y acuerdos referente a este asunto, de tedo lo cual certifico, a los efectos del articulo 171 del Estatuto, para su publica-ción en los sitios que manda dicha

ley."
Para que conste, firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Guardia (Toledo) a 3 de Febrero de 1927.—El Secretario, Miguel Cáceres.—V.º B.º: el Alcalde, Pable Cabeza.

M = 253

Don Miguel Caceres y Cabello, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Secretario - Interventor del Ayunta-miento de La Guardia (Toledo).

Certifico: Que según aparece en el Libro de Arqueos ordinarios y extraordinarios de este Ayuntamiento, la existencia de fondos municipales al cerrarse los ejercicios de los cuatro últimos años es la siguiente:

En 30 de Abril de 1922, 5.837,71 pesetas.

En 30 de Abril de 1923, 1.796,43 pesetas.

En 30 de Junio de 1924, 2.111,08 pesetas.

En 30 de Junio de 1925, 630,38 pesetas.

En 30 de Junio de 1926, 3,30 pe-

Para que conste y acompañar a la Memoria para la municipalización del servicio de comunicaciones a la estación de Tembleque, en cumplimiento del artículo 171 del Estatuto munici-pal vigente, firmo el presente con el V.º B.º del señor Alcalde.

La Guardia, 4 de Febrero de 1927. El Secretario, Miguel Caceres.—El Al-

calde (ilegible).

M-278

AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

"LA UNION Y EL FENIX ESPAñOL"...

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Ramo de vida.

Compañía sobre la vida de D. Eleine Nacar Fuster, con fecha 7 de Febrero de 1918, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su de_ recho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le para-

rá el perjuicio a que haya lugar. Salamanca, 16 de Febrero de 1926. El Director, R. Iparraguirre.

COMPANIA TRASATLANTICA

Canje de résguardos provisionales de obligaciones especiales, 6 por 100, emisión 1 de Mayo de 1925.

Se préviene a les señeres poscedores de resguardos provisionales de Obligaciones especiales de esta Com-pañía, 5 por 100, emisión 1 de Mayo de 1926, con garantia del Estado, que a partir del próximo día 20 del ac-tual, podrán presentar dichos resguardos para el canje por los títulos definitivos, en los establecimientos siguientes:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí. En Madrid: Banco Español de Gré-

dito. Banco Hispano Americano, Banco Urquijo.

En dichos establecimientos se facilitarán impresos para dicho canje.

Barcelona, 15 de Febrero de 1927. Compañía Trasatlántica.—El Subad_ ministrador, Juan Ferrer y Puig.

SOCIEDAD COOPERATIVA GADI-TANA DE FABRICACIÓN DE GAS

Tercer anuncio.

:Habiendo sufrido extravio a los interesados las acciones de esta Sociedad, números 9.026 al 9.030, de la primera serie y 16.727 de la segunda serie, de la propiedad de D. Martín Garrido y Báldiz, y las números 864, 865 y 7.826, de la serie primera, de la propiedad de D. Ricardo de Sobrino y Marra López, doña Ana María de Sobrino y Marra López, y doña Julia de Sebrino y Marra López, respectivamente, se hace publico por el pre-sente, a los efectos del articulo 14 de los Estatutos, advirtiéndose que, pasado el plazo de seis meses, a contar desde esta fecha, si no hubieren parecido los mencionados títulos quedarán anulados, reemplazándose por otros nuevos.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1926.-El Secretario, Sebastián Ayala.

X---534

BANCO HISPANO AFRICANO EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a Junta general extraordinaria, para el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle de Atocha, número 115,

con objeto de tomar acuerdos sobre reclamación presentada por la Compañía Española de Colonización, de pago del saldo a favor de la misma en cuenta corriente.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán los señores accionistas establecer los depósitos de sus l

resguardos, en la forma prescrita por los Estatutos sociales.

En caso de no reunirse número suficiente para constituir legalmente la Junta general de primera convocatoría, se reunirá esta en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva cifación, a las veinticuatro horas de la

PESETAS.

19.686,74

8.915,50

2.568.41

93,747,53

7.500,00

3.000,00

21.000,00

61.450,41

304,76

designada para la primera, quedando legalmente constituida media hora después de la señalada, sea cual fucre el número de accionés concurrentes a la misma.

Madrid, 15 de Febrero de 1927 --Alejandro Benito Curto, Liquidador.

PESETAS

UNION SUIZA EN ESPAÑA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE VIDRIOS Y, CRISTALES

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1926.

Saldo activo de las cuentas con las Agencias... 62,272,12

ACTIVO

Efectivo en caja.....

Fondos públicos del Estado español..... Mobiliario

Recibos pendientes.....

.

PASIVO

Reserva para fluctuación de valores.....

Reserva de primas sobre riesgos en curso.....

Beneficios hasta 1925.....

Saldo de beneficios..... 789,62 Saldo pasivo de cuenta Agencia...... 750 93.717,53

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS	Pesetas.
Mebiliario	33,86	»
Fondos públicos	238,50	>
Saldo pasivo, cuenta Agencias	3.564,55	≫
Cupones de valores en cartera		413.30
Quebrantos	.13.233,79	>
Gastos generales	44.068,92	· »
Comisiones	23,796,56	>>
Siniestros	67.189,89	>
Derechos de pélizas y suplementos. Primas del ejercicio, netas de anu-	»	1,784,00
naciones y retornos	>	150.717,39
Saldo de beneficios	789,62	»
· ·	152.914,69	152.914,69

Inventorio de valores afectos a la reserva de primas en curso, depositados en la Sucursal del Banco de España, en Barce lona.

Fecha y número de	Clase de valores y numeración.	Fecha de compra-	_		Cotización en 31 DI- ciembre 1926.	
, los resguardos.		,	Cambio tipo.	Valor efectivo.	Cambio tipo.	Valor efectivo.
÷	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **			· . - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5 de Marzo 1911			- '			
número 1,505	Un título Deuda perpétua interior, 4 por 100, serie B, número 127.765	23 Marzo 1911	87,50	2.187,50	68,60	1.715.04
engen er fr Standard fra Standard	Un título Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie C, número 146.758	23 Marzo 1911	87,35	4.367,50	68,55	8.427,56
17 de Mayo 1913 número 1.700	Un título Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie B, número 32.497	17 Mayö 1913	81,85	2.046,25	68,60	1.715,00
15 de Mayo 1915 número 2.012	Un título Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie A, número 351.358	15 Mayo 1915	78, 50	392(50	68,60	34 3 ,00
12 de Marzo 1918 número 2.603	Un título Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie B, número 153.818	8 Marzo 1918	79,14	1.978,50	68,60	1.715,00
		4	· 1	10.972,25		8.915,50

MOVIMIENTO DE CAPITALES Y PRIMAS DURÂNTE EL EJERCICIO DE 1926

Estado de capitales y primas al final de 1925:

Capitales 5.375.532,59

Capitales ascgurados y primas percibidas por los mismos durante el ejercició:

Capitales 279.834,56 Anulado, caducado y reducido durante el año:

309.867,83 Capitales 20.880,82 Primas

Estado de capitales y primas en 31 de Diciembre de 19263

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.

12.00 .- -X----535

Compasia anglo - Espanola DE CEMENTO PORTLAND

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrara el dia 4 de Marzo de 1927, a las cuatro de la tarde, Conde de Peñalver, 24 y 23...

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social, con veintieuatro horas por lo me_ nos de antelación contorme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estalutos de la Compañía.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.-El Gerente, Guillermo Truss.

X-526

SIEMERIS SCHUCKERT - INDUS-TRIA ELECTRICA, S. A.

No habiendose presentado proposiciones al concurso fijado para el 16 de-Febrero de 1927 y reservado a constructores nacionales exclusivamente, ge abre concurso internacional para la adquisición der

18 bogies giratorios de dos ejes, ti-po "Simdard", para coches automo-tores y de un ancho de via de un metra

Las proposiciones se admiten en las oficinas de la Sociedad, catte del Barquillo, 28, primero, Madrid, hasta las once de la mañana del 28 de Febrero de 1927.

Los interesados pueden pedir todos los datos que necesiten en las citadas pheinas

🏂 Madrid; 18 de Febrero de 1927.

X---537

SOCIEDAD AMONIMA **VACONES** FRICORIFICOS

JUNTA GENEROLD

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de senores acionistas para el día 7 de Mar-Io próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, avenida de Conde de Penalver, número 25, bajo la orden del dia siguientar

I. Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuen-ta de Pérdidas: v Ganancias correspondientes al ejercicio de 1926.

IL. Distribución de Beneficios. Se recuerda a los señores accionisas it que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos:

Madrid, 17 de Febrero de 1927.—El Consejero Delegado (ilegible).

X-529

BARCO ESPAROL DEL RIO DE LA PLATA ...

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravió los siguientes resguardos de depósits en: custodia: aumero 3.462, comprensivo de 13 Obligaciones provincia de San i

Juan, 5 per 100; 1999 y número 3.465;, comprensivo de 10.000 francis nominafes de Deeda rusa, 4 por 100; 1889 (valores en poder de nuestra Sucursal de Paris), extendidos por esta: Sucar-sal el 17 de Noviembre de 1920; so anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este. anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando les originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de Febrero de 1927.

X-528

UNION Y ALIANZA DE PREVISION

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE ENFER-METDADES.

Domiciliada en Barcelona, calle Comercio, número 62, f.*, 1.*

Balance en 34 de Dictembre de 1926

Pesetas. ACTIVO. 8.340,80 Caja y Bancos..... 5.138,75 Valores mobiliarios..... Mobiliario 2,157,03 Saldos Activos de Agencias: 2.757,60 Pérdida del corriente ejer-1.449,32 citio Totai..... 19:483.50 PASIVO Capital social...... 15.000,00 Reservas técnicas.....

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 34. de Diciembre de 1926.

Total...... 19.843,50

	Pesetus.
DEBE	
Siniestros	14.601,00
del ejercicio	24.212,81
Diciembre de 1928	4.843,50
Perdidae sohre valores	
Amortización mobiliario	239.67
Crédito incobrables	57,30
Total	44.174,53
HABER	
Primas del ejercicio	42.452.80
Producto de supones	231,75
Intereses de Bancos	40,66
Saldo deudor	1,449,32
	

Baccelons, 23 de Febrero de 1927. Unión y Alianza de Previsión.-Segurus sociales. Los Gerentes, Breto y Compañía.

UNION ELECTRICA MADRILENA

Servicio de obligaciones 6 por 100: Emisiones años 1923 y 1926.

A partir del día i de Marzo proximo, se pagarán contra cupón númer re 8, de las obligaciones 6 per 100 emitidas en 1023 y contra aupen nu-mero 3 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926; los intereses vencimiento 1 de Marzo de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de touo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid; Oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25 y Banco Urquijo; en: Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón,

Banco Minero Industrial de Asturias. Madrid, 16 de Febrero de 1927.— Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X-530

LA UNIGN Y EL PROGRESO FA-BRIL Y HUMAMITARIO

SOCIEDAD DE SECUROS SOBRE ENFERME-DADES

Comercio, 62, 1., 1. Barcelona, Balance en 31 de Diciembre de 1926.

Pesetas. ACTIVO 6zja y Bancos..... 10.273,71 Valores mobiliarios...... 14-513,25 Mobiliario 11740,00 26.526,98 . PASIVO

Capital social... 15.000,00 Reservas técni-7.028,00 C8.5

Excedenta.

22:028,00 4.498,98

6,507,00

784,00

Cuenta de Rérdidas y Ganancias en 31, de Diciembre de 1926.

Pesetas. DEBE 84:743,00 Siniestros Gastos de Administración. del ejeroicio...... Reservas téonicas en 31 35,369,29 de Diciembre de 1926..., 7.028,00 Pérdidas sobre vatores.... 109,25 318,70 Amortización mobiliario... 4.498,96 Saldo acreedor..... Total..... 132.067,20

HABER.

Reserva del ejercicio anterior Primas del ejercicio...... 124,776,20 Producto de copones.....

Barcelona. 12 de Febrero de 1927,--By Director gerente, I. Breto. K--525

Total...... 132.067,20

534

Total SE174,53.

Compañia de los caminos de MERRO DEL MORTE DE ESPARA

En los sorteos celebrados en los dias 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Enero proximo pasado, ante el Notario del Tiustre Colegio de esta Conte. D. Modesta Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 4 de Abril de 1927, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones de la linea del Norte.

8.499 obligaciones de la primera senie números:

```
7.402 a: 7.496 197,501 a 197,516
7.414 a 7.496 197,518 a 194,527
7.498 a 7.500 197,529 a 197,660
       8:104 a
                                    8/200 203/801 a 203/900
      11:302 a 11:400 224.701 a 224.710
      16.201 a 16.239 224712 a 224792 16.241 a 16.343 224.797 a 224800 76.245 a 16.289 242.901 a 242.856 16.201 a 16.300 242.858 a 242.960
76.245 a
                               16300 242858 a 242808
17900 244501 a 244533
39455 244502 a 246500
39461 246501 a 246576
39483 246578 a 246588
39490 246585 a 246588
40.110 246590 a 246600
40.191 260.201 a 260.230
260.234 a 260.234
      17.801 a
 39.101 a
      39.157 &
     39.163 a
      39.185 a
      45.1<del>01</del> a
       40.112 a
      40,200
     40.200
41.404 a -41.406 260.246 a 260.259
41.408 a 41.424 260.261 a 260.264
41.426 a 41.509 260.266 a 260.300
63.501 a 63.600 269.701 a 260.735
73.901 a 73.963 269.738 a 269.80a
75.001 a 75.041 275.501 a 275.572
45.045 a 75.040 275.574 a 275.575
94.301 a 94.287 276.501 a 276.600
   94389 2 94400 275.503 a 276.600
105.601 a 105.682 279.804 a 279.825
106.684 a 406.700 279.827 a 279.825
   106.701 a 105.767 279.832 a 279.867
   106.759 a 106.773 279.873 a 279.800
106.776 a 106.800 279.901 a 279.924
105.776 a 105.800 279.901 a 279.924 110.501 a 110.547 279.926 a 279.929 110.549 a 110.558 279.931 a 279.974 110.550 a 140.600 279.981 a 279.986 172.801 a 142.818 279.993 a 279.933 172.818 a 172.889 279.995 a 279.003 172.818 a 172.889 279.995 a 280.000 112.892 a 112.894 282.207 a 282.208 142.896 a 142.900 282.200 a 287.158 124.904 a 124.947 283.104 a 287.158 124.905 a 124.907 289.104 a 287.200 127.201 a 127.277 289.104 a 289.200 127.201 a 127.290 296.104 a 289.200 127.294 a 127.290 296.105 a 296.119
   427.294 a 127.300 206.105 a 296.119
   137.801 a 137.900 296.421
  141.101 a 141.155 296.123 a 296.149 441.157 a 141.197 296.154 a 296.160
   441.200
                                                    295.463 a 296.£80
  156.201 a 156.231 296.482 a 296.200
456.232 a 156.283 301.701 a 301.890
156.285 905.604 a 305.607
 189.042 a 189.649 318.624 a 318.635 189.652 a 189.673 318.638 a 318.700 189.673 a 189.700 321.401 a 371.746
```

```
321.448 a 321.455 504.601 a 504.660
321.458 a 321.500 504.662 a 504.700
326.301 a 326.400 519.501 a 519.600
334.501 a 334.335 530.001 a 539.035
334.337 a 334.883 530.037 a 530.088
334.390 a 334.400 530.090 a 530.100
335.101 a 335.200 538.301 a 533.353
276.001 a 376.100 523.357 a 533.400
379.103 a 379.146 543.901 a 548.901
379.148 a 379.146 543.901 a 548.901
379.188 a 379.200 543.938 a 543.939
392.201 a 392.265 543.941 a 543.939
392.201 a 392.265 543.941 a 543.945
392.201 a 392.300 543.947 a 544.000
397.961 a 397.951 558.345 a 558.341
397.955 a 397.975 558.345 a 558.391
397.982 a 398.000 558.358 a 558.391
  397.952 a 398.000 558.360 a 558.460 403.001 a 403.400 562.901 a 562.937 416.801 a 416.812 562.939 a 563.000
416.814 a 416.812 574.701 a 574.739
416.827 a 416.829 574.741 a 574.809
416.834 a 416.900 595.402 a 595.406
436.004 a 436.100 595.409 a 595.500
439.201 a 439.300 599.501 a 599.500
439.301 a 449.000 509.524 a 599.500
   440.401 a 440.200 614.701 a 611.800
  448.401 a 448.200 618.501 a 618.501
453.401 a 453.429 618.571 a 618.600
653.451 a 453.900 618.901 a 618.913
454.601 a 454.700 618.915 a 618.930
459.001 a 459.031 618.961 a 618.970
                                                         618.972 a 619.000
  459.033
   459.035
                                                          635.401 a 635.540
  489.037 a 459:061. 657:001 a 657.016
  459.063 a 459.065 657.048 a 657.026 459.067 a 459.100 657.032 a 657.035 469.801 a 469.900 657.037 a 657.677
   470.201 a 470.275 657.079 a 657.100
  470.278 a 470.298 657.401 a 657.434
                                                          657.416 a 657.421
   470.300
  484.901 a 485.000 657.424 a 657.429
488.501 a 488.548 657.431 a 657.442
488.552 a 488.500 654.445 a 657.481
   489.761 a 489.725 857.486 a 657.580
   489.734 a 489.800 660.901 a 686.969 501.501 a 501.584 660.972 a 660.976
  501.586 a 501.600 660.978 a 661.800
       3.204 obligaciones de la segunda se-
```

rie, números:

```
20.301 a 20.385 62.911 a 63.000 20.388 a 20.400 66.001 a 66.865
  22.901 a
                22.940
                           66.867 a
                                        66:900
               22.967
23.000
  22.942 a
                           79.201 a
                                        79.232
  22.969 a
                           79.234 a
                                        79.2300
  33.401 a 33.441
                          S2.101 a 82:117
               33.147
                           82.119 a 82.200
  33.113
  33.416 a
                           97.501 a 37.559
  33.149 a
                           97.662 7 97.663
  33.166 a
37.804 a
                           97.665 a .97.672
                33.200
                          97.674 a 97.7400
               37.805
  37.815 a 87.900 109.901 a 410.000
42.401 a 42.474 111.901 a 411.926
42.476 a 42.482 111.929 a 112.860
  42.484 a 52.500 145 404 m 115.455
47.501 a 47.600 115.460 a 115.471
51.601 5 51.602 115.476 a 115.487
 47,501 a
 51.601 y
51.605 a
  51.605 a 51.614 115.491 a 115;500
51.616 a 51.625 146.104 a 116.104
  51.629 a 51.651 116.196 a 116.126
  52.001 a 52.017 116.139 a 116.146
  52.020 a 52.069 116.149 a 116.1455
  52.074 a
                52400 116461 2 416200
  59.104 n
                59.458 120.402 a 420.443
  50.164 a 59.200 120.415 a 120.500
  59.301 a 59.344 . 421.401 a 421.449
59.318 a 59.340 121.424 m 121.428 59.342 a 59.358 121.430 a 121.446 59.356 a 59.409 121.448 a 121.465 62.901 a 62.909 121.468 a 421.474
```

```
121.476 a 121.480 | 170.725 a 170.734
 121/437 a 121/500 170/736 a 170/800
133/001 a 133/014 187/301 a 187/346
 133.016 a 133.028 187.350 a 187.383
132.031 a 133.039 187.386 a 187.392 133.032 a 133.035 187.394 a 187.400 133.017 a 133.059 190.701 a 190.719
133.047 a 133.030 190.731 a 190.713
133.041 a 133.100 190.730
155:801 a 155:900 190.733 a 190.800
160.301 a 160.339 199.601 a 199.631
160.361 a 160.337 199.633 a 199.766 160.372 a 160.382 201.504 a 201.536 160.384 a 160.400 201.538 a 201.566 161.301 a 161.303 201.564 a 201.566 161.306 a 161.400 201.596 a 201.506 165.601 a 165.625 221.301 a 221.309
165.601 a 165.025 221.301 a 221.309
165.627 a 165.700 221.314 a 221.319
168.301 a 161.346 5.71.321 a 221.383
168.348 a 168.376 221.385 a 221.400
168.389 a 168.382 230.401 a 230.454
168.384 a 168.397 230.459 a 230.475
 168.399 y 168.400 230.477 a 230.498 170.702 a 170.725 230.500
   170.718 a 170.723
```

Obligaciones y lotes de residues de obligaciones de la Ibnea de Tudela a Bilbao.

292 obligaciones de la primera serie, números:

```
450 | 13:371 a
1.500 | 13:311 a
 451 a
                                13:580
 1.491 a
                                13.826
 3.021 a
                    12.901 a
            3.030
                                13.910
                    14.79; a
15.967 a
            3:690
 3:681 a
                                14.800
 4.384 a
            4.390
                                15.979
 6.831 a
            6.840
                    16-041 a
                                16.050
 7.041 a
                    16.52d a
            2.050
                                16.580
                    15.881 a
                               45,899
 7.111 a
            7.120 -
7.401 a
                                17.100
            7.410
                    17.091 a
 8.081 a
            8.090
                     18.221 a
                                18.220
10:0001 n
           10.070
                                18,310
                     18.301 a
10.217 y
10.421 a
                     18.381 a
                                18.390
           10.218
                                18.560
           10,430
                     18.554 a
                                1D.370
           12.140
                     19.331 a
12.134 a
           12.190 19.381 a
                                19:399
12.181 a
```

689 obligaciones de la segunda serie, números:

iiaiiici oo .			
2:998 a	2.300	24.67% a	34.680
2.581 a	2,590	25391 La	25:820
3.591 a	3.600	29.331 a	29.340
4.801 n	4:810	39.804 a	29,840
5.201 a	5.300	3 0 :99 9 y	31.000
6.701 a	6.710	31.001 a	31.008
6.931 .2	6.960	3248 9.1 a	32.840
6.951 a	6.970_{-}	33.461 a	33,470
7.461 a	7.470	33.562 a	33.670
7.664 \simeq	7.670	33.67 <u>1</u>	
11:03 a	11.040	34.154 E	34.16€
12.381 a	12.390	34.191 a	34.200
13.211 a	13.220	34.441 a	34.450
13:375° a	13:379	05:081 a	35.000
13.381 a	13.355	35.731 a	35.770
17.49.i. a	17,500	35.99A a.	36.000
17:621 a	17.630	35.001 a.	36.010
17.741° a	17.750	35.621 a	36.63 0
18.261 a	18.270	37.721 a	37.723
19.181 a	19.1/90	27.728 a	37,780
20.261 a	20. 270	377749 TE	37.744
21.722 a	21.728	38.401 a	38.41 9
21.741 n	24.743	38.654 a	38.660
243631	21.840	79.004 a	39,010
22.331 a	22.340	30,157 3	39.160
22.411 a	22.420	a 706,eu	as 910
23.334 n		40321 4	40.840
23.571 2	23.589	40.914 &	
24.341 a	24.350	49.99 t a	41.000
24.511;n	24.520	M. IM.	41.170
24900 in	24.600	64.90t m	41.010

41.911 a 41.918 a 42.291 a 42.821 a 43.901 a 43.911 a	41.916	44.041 a	44.045
	41.920	44.371 a	44.380
	42.300	44.681 a	44.690
	42.830	45.391 a	45.400
	43.910	45.551 a	45.560
	43.920	45.671 a	45.680
44 .033 a 44 .040	44.036	45.681 a 45.991 a	45.690 46.000

Once lotes de residuos.

Numero 17, al que corresponden los pesiduos, números:

121, de pesetas 240 | 500 81, de " 260 |

Número 93, al que corresponden los residuos, números:

779, de pesetas 210 980, de " 290 {500

- Número 115, al que corresponden les residuos, números:

383, de pesetas 200 500 879, de 7 300 500

Número 125, al que corresponden los residuos números:

191, de pesetas 190 356, de " 310 500

Número 195, al que corresponden es residuos números:

194, de pesetas 160 260, de " 340 500

Número 265, al que corresponden es residuos números:

65, de pesetas 130 500 177, de 370 500

Número 589, al que corresponden los residuos números:

1.099, de pesetas 420 1.280, de # 80 500

Mumero 612, al que corresponden 🗫 residuos números:

1.241, de pesetas 460 500

Número 654, al que corresponden los residuos números:

1.422, de pesetas 160 1.436 de = 340 \ 500

Mamero 681, al que corresponden os residuos números:

> 1.458, de pesetas 1.426 de 90 180 280 500 1.396, de

Número 691, al que corresponden os residuos números:

1.460, de pesetas 60 500 1.439, de 2 440 500

Obligaciones de Asturias, Galicia y León.

987 obligaciones de la primera bipoteca, primera serie, números:

8.521 84.301 a 84.347 8.552 110.185 a 110.200 13.100 110.801 a 110.846 16.300 117.401 a 117.500 19.971 118.201 a 118.241 20.000 122.501 a 122.520 8.523 a 13.032 a 16.285 a 19.901 a 19.978 a 24.121 | 122.522 a 122.600 24.101 a 24.124 a 27.807 a 24.140 | 146.659 a 146.670 27.892 | 148.901 a 148.967 27.899 160.501 y 160.502 31.600 162.301 a 162.321 42.000 178.426 a 178.432 49.331 179.201 a 179.225 27.896 a 31.595 a 41.953 a 49.301 a 49.333 a 49,400

372 obligaciones de la primera bipoteca, segunda serie, números:

185.701 a 185.707 198.035 a 198.059 191.904 a 191.954 198.061 a 198.868 197.560 a 197.562 198.070 a 198.100 197.564 a 197.600 203.801 a 203.834 197.790 a 197.794 203.837 a 203.843 197.800 233.801 a 233.854 197.822 a 197.849 233.856 a 233.900 198.001 a 195.026

548 obligaciones de la segunda hipoteca, numeros:

5.137 a 7.915 a 34.225 y 34.226 5.140 8.000 35.848 9,721 44.001 a 44.053 9.716 a 9.723 a 9.800 48.501 a. 48,528 12.606 a 12.700 60.601 a. 60,653 60.655 a 21.046 60.661 21.048 a 21.060 60.663 a 60.700 21.062 a 21.070 24.060 a 24.100 79.484 a 79.500 89.865 a 89.880

381 obligaciones de la tercera hipoteca, números:

12.701 a 12.741 22.801 a 22.805 22.810 a 22,900 12.743 a 13.773 12.778 a 12.793 12.795 a 12.800 36.401 a 36.426 36.428 a 36.492 20.901 a 21.000

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1 del próximo mes de Abril, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid.—En el Banco de Espa-ña y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona,—En la Oficina de Tí-tulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilhao.-En el Banco de Bilbao. En Valencia.—En la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Santander.-En el Banco Mercantil y el Banco de Santander. En Valladolid, León, Zaragoza y San

Sebastián.—En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español

de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urguijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia.—Conforme a los anun-

cios que alli se publiquen.

Madrid, 2 de Febrero de 1927—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

· X-418

COMPAÑIA PENINSULAR DE AS-FALTOS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1927, a las cinco de la tarde, en el do-micilio social, avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23, Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus acciones en la Caja social, con tres días, a lo menos, de antelación, con-forme a lo dispuesto en el artículo 17. de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.-El Gerente, Carles Clayton-Ray.

X---523

FUNDACION CESAREO DEL CERRO

SUBASTA

De las obras para una Escuela y Cantina. Se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las once de la ma-. nana, en la Notaria de D. Jesús Coronas, paseo de Recoletos, número 3, bajo el tipo de 91.261,64 pesetas y con arregio al pliego de condiciones, que con la Memoria, planos y presu-puestos, estará de manificato todos los días hábiles, de once a una y de cuatro a seis en dicha Notaría.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía se-guides ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberl, Secretaria de D. Antonio Sánchez, a instancia del Exemo. Sr. D. Francisco de Paula Arróspide y Alvarez, Conde de la Revilla, representado por el Procurador D. Luis Guinea, con doña Luisa Falkowsky, viuda de Walter, representada por el Procurader don Eugenio Sánchez Valdemoro y la So-ciedad Anónima Liga Hispano Alemana, y en su representación D. José-Rodríguez de Biedma y Muñoz, y otros, sobre pago de 220.000 pesetas de principal, intereses y costas, se han dictado las signientes

"Providencia.—Juez interiro, señor Castro.—Madrid 2f de Octubre de 1925.- A sus autos, con el Boletín y Gactiva que se acompañan, a los efec-los oportunos; y habiendo transcurri-do el termino de los emplazamientos hechos a los demandados D. Francisco de Paula Alfont y Soriano. D. José Rodriguez de Bicdma y D. Edvardo Jorge Juan Kupper, sin que se hayan personado en este plato en les liego par

acusada la rebeldía, y, en su virtud, hagáseles un segundo emplazamiento en igual forma que el anterior, señalándoles el término de cinco días para que se personen en autos; hajo aper-cibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y mediante a ser desconocido e ignorado el actual domí-cilio y paradero del último de dichos demandados, empláceseles, a los fines acordados, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el Boletín Ofi-

cial y Gaceta de Madrid.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—
Castro.—Ante mí, Antonio Aguilar."

"Providencia.—Juez, Sr. Eloia.—
Madrid 8 de Febrero de 1927.—A sus autos; por hechas las manifestaciones que contiene, y reprodúzcase el edic-to mandado insertar en el Beletin Oficial de esta provincia por provi-dencia de 21 de Oclubre último, y en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S.; loy fe.— Elola.—Ante mi, Antonio Sánchez."

Y para que sirva de cédula de eraplazamiento en forma a D. Eduardo Jorge Juan Kupper, mediante su ignorado paradero y desconocerse su actual domicilio, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid a 15 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Sanchez.

X—538

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA. DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distri-to de la Latina, de esta Corte, diclada en 11 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131° de la ley Hipotecaria, instado por don Mariano Górriz y León, contra D. Jo-sé Velázquez Martin Zamorano, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de

la finca siguiente:

Un solar en esta Corte, señalado con el número 12 de la calle de Torrijos. correspondiente a la manzana 321 del Ensanche, barrio de las Mercedes, distrito municipal y judicial de Buena-vista y Registro de la Propiedad del Norte, que linda por su frente, al Oeste, con dicha calle de Torrijos; por la izquierda, entrando, al Norte, con la casa número 44 de la misma calle; al Sur, o derecha, con la casa número 10, lambiéu de la calle de Torrijos: por el testero o espalda, con la casa número 3 do la calle, de Alcantara, propiedad del Sr. Velázquez, ignorándose de quien sean las otras dos Ancas colindantes. Su figura es reciangular y contiene una superficie de 1.539 metros cuadrados, equivalentes a 19.822 pies cuadrados y 86 cécimos.

El remate se verificara en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. el die 30 de Marzo préxime, a las once previnidadose que se admilirán las posturas que libramente se hagan, sin sujeción a tira como se ha dicho; que para tomas carte en la subasta deberna los Reitadores consignar pre-Tiamente en la mesa del Juzcado pu-

ra responder de su postura, 10.000 peselas en efectivo metalico; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los lubiere, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el remutante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que a los que no acepten estas condiciones, no les será admiti-

da la proposición.

Madrid 12 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º:

José Temes Nieto.

X---527

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SAN PA-BLO, DE ZARAGOZA

Promovido juicio declarativo de mayor cuantía, a continuación de diligencias de embargo preventivo, que soll-ciló y obtuvo D. Demetrio Carabaño, a instancia del Procurador D. Manuel Serrano, representante de aquél, se diotó en 14 de Diciembre último el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se ratifica el embargo preventivo practicado en 17 de Septiembre último en bienes de la pertenencia de don Serafín Izquierdo, mediante haberse presentado la demanda dentro del término legal; y hagase saber a los efec-tos opertunos."

En el mismo auto se acuerda cursar la demanda, confiriendo traslado de ella a los conyuges demandados, D. Serafin Izquierdo y doña Maria Ca-sas, mandando emplazarles, con entrega de copias, para que comparezcan dentro del término de nueve días en el referido juicio, personándose on forma.

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado D. Serafín Izquierdo, a fin de que le sirva de notificación y emplazamiento, por sí y como representante legal de su citada esposa, doña María Casas, expido la presente, para su inverción en la Gacera DE MADRID, en Zaragoza a 15 de Enero de 1927.-El Secretario, Manuel Palemares.

X---540

JUZGADO MUNICIPAL DE ANDU-... JAR

Don Miguel Villalba Gómez, Jucz. municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente bago saber que en este Juzgado se sigue juicio verbal ci-vil a instancia de D. Miguel Sabariego Cordoba y D. Julián Madueño Maldonado, este como marido de doña Ana Sabariego Córdoba, todos de esta vecindad, contra quienes resulten herederos o causahabientes de doña Ana-Messias Elola y su marido, D. Alejandro del Portillo Lechuga, y contra los de D. José Messias Elola, para que sean condenudos a tener por prescrito un capital de censo de 825 pesetas a faver de doña Ana Messías Eloia, esposo de D. Alejandro del Pertilio y

Agesto de cada año, que grave una ca-sa en la calle Comedias y Postigos, de esta población, marcada con el número 4 antiguo y 10 moderno; cuyo jui-cio se ha seguido en rebeldía de los demandados, habiéndose dictado en el mismo la sentencia cuya parte dispo-

sitiva dice así:
"Sentencia.—En la ciudad de Andú-jar a 28 de Enero de 1967, el señor D. Miguel Villalba Gomez, Juez municipal suplente por enfermedad del propietario, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, sobre prescripción de un censo de 825 pesetas, que grava la casa número 4 antiguo y 10 moderno de la calle Comedias y Postigos, de esta ciudad, y cancelación de cierta hipoleca de dicho censo, seguido a instancia de D. Miguel Sabariego Córdoba, casado, carpintero, de cua-renta y dos años de edad, y de don Julián Madueño Maldonado, en conceplo de marido y representante le-gal de doña Ana Sabariego Córdoba, de cincuenta y un años, albañil, y am-bos vecinos de esta población; y

Fallo que debo declarar y declaro extinguido, por prescripción, el censo de 825 pesetas a favor de doña Ana Messías Elola, esposa de D. Alejandro Portillo y Lechuga, a pagar los réditos el 81 de Agosto de cada año, así como la hipoteca de dicho censo hecha por la doña Ana Messias a favor de D. José Messías Elola, por la cantidad de 1.000 reales, inscrito al folio 157 del libro 18 de Andújar, finca número 907, inscripción tercera, que gravan la casa número 4 antiguo y 10 moderno de la calle Comedias y Postigos, de esta ciudad de la calle Comedias y Postigos, de esta ciudad de la calle Comedias y Postigos, de esta ciudad de la calle Comedias y Postigos, de esta ciudad de la calle Comedias de la calle Comedias de la calle Comedias de la calle Comedias de la calle Comedia de la calle de la calle Comedia de la calle Comedia de la calle Comedia de la calle de l dad, y que perteneció a Miguel Saba-riego Juárez, hoy a sus causahabientes, los demandantes D. Miguel y doña Ana Sabariego Córdoba, representada esta por su marido, D. Julián Madueño Maidenado, a cuyo dominio pasará dicho censo, condenando a los demandads, herederos o casahabientes de doña Ana Messías Elola y su marido, D. Alejandro del Portillo y Lechuga, y los de D. José Messías Eloia, a estar pasar por estas declaraciones. Nolifiquese esla sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artícules 282 y 283 de la ley Enjuiciamiento civil, expidiendo los oportunos edictos, que se insertaran en el Boletín Oficial de esta pro-vincia y en la GACETA DE MADRID; y luego que sea firme la misma, expidase mandamiento en forma al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para que cancele la hipoteca referida y extinguido, por prescripción. ol censo referide.

Así por esta nei sentencia le pro-nuncio, mando y firmo,-Mignel Vi-llalba."

Y desconociéndose la vecinitad y do-micilio de los demandados reboldes, cen-arreglo a lo que determinan los articulos 282 v 283 de la ley de-Eujuiciamiento civil. se formula el presente para su inscruión en la Gacera DE MADRID y Bolctin Oficial de la pra-vincia, con el fin de que tenga lumar la notificación de la sentencia inserta a los demandados rebeldes.

Dado en Andújar a 28 de Encardo 1927.—Miguel Villalba.—Por su dado, el Secretario suplente, Jose de la companya d

rra Lara. \mathbf{X}_{i} ... $\mathbf{S}^{i}(t)$

MINISTERIO DE MACIERDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas pos Real orden de 18 de Maczo de 1925...

Número	Número	PROVINCIA	NOMBRES	NACION.
de la	dela	de que procede	Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	de su residenci.
Dirección	Delegación	(2 Al Ellaros va Mas Intimesados	de su tesidend
7 400	ř.		<u> </u>)
1.492	*	Madrid	Francisco Rivero Perez	Cuba.
1.494	§ •	Idem	Antonio Leoncio Hernandez	1.7
1.908	*	Idein	Juan Alvarez Avaŭo	
1.921	.	Idem	Tomás Gutiérrez Valtiés	
1,92 3 1,940	•	Idem	Angel Pérez Pérez	Lident
1.967	* *	Idem	Agapito Panjuan Delgado	Labut
1.978	*	Idem	Juan Remandez Diaz	
2.026		Idem	Lorenzo: Prieto-Salgado.	
		- Idem		
2_063	*		Francisco Clemente Rodenas	
2,084	*	Idem	Gabriel del Sol Rodríguez	
2.057		Idem	Thursio: Sosa: Betancourt	(
2.070		Idem	Francisco Varely, Rhdrignen	
2.071	25	Idem	José María Gorzález Pakcón	
2,079	. ≱.	Idem	Santiago Galvey Forrer	Idem.
2.081	3 .	Idem	Juan Muñoz Menoz	
2,085	, *	Iden	Ecaneisco Ubancili Berguet	
2.085	. ∌.	Idem	Lone Torres. Roll	
Z.087		Idem.	José Torzes Rudz	
2.088		Idem	Raisel Cordero Mcelie	
2:089	į v	Idem:	Eligin Banqueso Betameouric	Iden.
2.090		Idena	Eligio: Barquero: Betaneourt	
2.091	* *	Idem	Amader Elera Vega.	THere:
2.092	f ♣,	Idem.	José Rodríguez Mederas.	Financ.
2.693		Idem	José Rodriguez Mederas:	Tdem.
2.094		Idem	Erancisco Ciena Radriguez	
2,095		Idem	Loreto Pérez: Montes) de Oca.	Idem:
2.096		Idem	Francisco, Riveros Pérez	
2:697		Idem.	Francisco Rivero Pérez	
2.098		Idem:	Rafael Alvarez Garda	
2,039		Idem.	Martin Maciae Benitez	
2.100		Idem	Avelino Gutiérrez Colina	
2.102	£	Idem	Manuel Disz Dami	
2 103	ì	Idem	Ventura Otero Igiesias	
2.104		Idem	Rafael Custodio Arias Lora	
2.105	F 2	kdem	Faustino Medal Lagorreta	Elient.
2.106		Idem	Justo Montoya Expósito	
2.107		Ider	Demetrio Pinelo Ramirez.	
2.108	*			
2.108 2.109	.	Idem,	Demetrio Pinelo Ramires	
	, D	Idem	Pablo Vience Vience	
2.110	, »	Idem	Andrés Pifetro Núñez	
2.111	*	Idem	Antonio Guerra Rueno	
2.112	,	Idem	Francisco Escobel Sasya	
2.115		Idem:	Miguel Nerin Villarguelo	
2.116	‡ •	Idem	Antonio Leoneio Hernandez	
2.117	,	Idem	Antonio Leoncio Hernandez	EL
2.119	*	Idem	Errique Grillan Medina	
2.120	}	Idem	Ramon Nieves Cano	Lden

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RMLAÇION de los cargamentos de trigo y demás carceles procedentes del extranjero que han sido despachados en la Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Diciembre del timo que se publica en la Capera de Madrid y en el Bolsión Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla de la Real orden tocha 28 de Rebrero de 1895.

३०००		Feehs o número	Puerto	Puerto	Fecha	Medigesto qëi Ndrrësto	Cautidad manifestada 	kijottamoa de e j šta g š ganigās	Resultado del despitado Rilogramos	
Charto	жежже	Toneleje	gel Alfago coutant	de procedencia de destino de la llegada						
m the man]	MAI	7	(A)			വിഷ യി യത്തി	विक विक्र की हरू
em em em em em em	Aixeri-Mendi Aixeri-Mendi Shacton ilazan T. M. Eugene Nejade Shacton Marigo Ardua trevan on Kina Cadwallon Tegastr n Mongivia iteina Victoria Eugenia	1.358 2.098 2.135 2.135 2.135 2.473 2.932 2.730 3.147 2.722 8.382 6.595	Septiemare 7 Número 271 Número 286 Octubre 16 Novlombre 19 Octubre 30 Sin vl.ar Mayo 81 Número 268 Número 26 Número 93	San Nicolás Buenos Alres Rosario Amber s	Malaga Bilbao Santander Idom Coruña Pasalos Idom Palamos rarcolona Idem Idem Idem	Dictabre 28 Dictabre 4 Dictabre 1 Noviembre 27 Noviembre 26 Dictabre 18 Noviembre 25 Junio 18 Julio 28 Junio 16 Septiembre 7 Septiembre 5	1.042 783 480 477 403 414 442 180 934 1.180 1.598 1.598	1.581,000 2,442,000 3.800,000 182,720 3.045,000 100,000 1.779,000 2.804,181 210,000 212,500 200,000 483,929 304,800 200,000	1.555.624 2.442.000 3.800.000 182.720 2.905.193 100.000 1.779.000 2.904.181 206.736 200.0596 476.561 209.988 196.856	1.506.98 2.379.90 3.794.63 176.48 2.901.30 1.00.00 1.750.24 2.874.42 201.83 204.19 198.48 445.08 292.85 198.19

Madrid, 10 de Febrero de 1927.-El Director general, Pablo Verdeguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bujo tos apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se espresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 178 de la ley de Enjuiciemiento criminal, 380 del Godiyo de Justicia militar y 63 de Marcha.

50t

CERVANTES RODRIGUEZ, Andrés; cuyo actual paradero y demás cirgunstancias se desconocen; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almeria el 22 de Febrero y hora de las diez, a asistir como testigo al juicio oral de la causa número 53 de 1926, sobre daños y lediones, seguida en el Juzgado de Cuevas contra Diego Miguel Cano Navagro, bajo los apercibimientos legales.

502

CESPEDEA SOLER, Francisco; cuyo domicilio y demás circunstancias
se ignoran; comparecerá ante la Sectión segunda de la Audiencia provintial de Almeria el día 21 de Febrero
y hora de las diez, para asistir como
testigo al juicio oral de la causa número 35 de 1926 sobre disparo, seguida en el Juzgado de Cuevas contra Alfonso Caparrós y otro, bajo los apercibimientos tecales.

1038

503

Dos sujetos desconocidos, uno alto, moreno, de facciones gruesas, bigote canoso, bien vestido con traje y somiero caros, y el otro de estatura regular, delgado, algo rubio, unos cuarenta años, visliendo traje color claro, que el día 12 de Noviembre último, y por el procedimiento de las limosnas, timaron 300 pesetas a Mariano Javalayes Picó; comparecerán en el térmiso de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Surton objeto de ger cidos como inculpados en el sumario 321 de 1926 sobre estata, bajo los apercibimientos legales.

504

El dueño o dueños de noventa y kres sacos, sustraídos el 6 del pasado Enero de un carro, en ocasión de que el go se le instruye por el presente, del Angel, de esta Corfo, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ane el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de

esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, a fin de recibirle declaración e instruirle, como desde luego se le instruye por el presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por nurto contra Ramón Martín Recio, instruída por el referido Juzgado y Secretaría bajo el número 8 del año actual.

505

GARRIGOSA CENICEROS, Antonio; demiciliado últimamente en Madrid, calle General Arrando, número 1; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, para prestar declaración en causa por estafa, núm. 665 de 1925, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. José María Guardiola bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

506

GRIMO CASADO, José; Ramón Grimó Casado y Juan Belmonte López; vecinos que fueron de Santaliña y obreros de la Compadía Arregui, Constructores de Obras: comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro de los diez días siguientes ai de la inserción de la presente, con el fin de ser examinados en el sumario número 5 de 1927 sobre muerte accidental del obrero Felipe Díaz García, bajo los apercibimientos legales.

507

MASSE. Jesé: domiciliado últimamente en Simancas (Valladolid); comparecerá ante el Juzgado de Nava del Rey en el término de diez días, con el fin de ser oído en sumario que se sigue por desobediencia con el número 49 de 1926, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 991

508

MATA GABALDON, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, número 3, portería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para llevar a efecto unas diligencias de requerimiento, en causa por hurto, instruída por el Juzgado y Secretaría referido, bajo el número 466 de 1924.

509

MIRANDA GONZALEZ, Celestina; de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de San Martin del Pimpollar, hija de Bartolomé y Braulia, así como se cita también al esposo de aquella; domiciliada últimamente en la calle de Antonita Jiménez, número 41, bajo, término municipal de Carabanchel Bajo; comparecera en término de cinco días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sumario i2 de 1927, para recibirles declaración, sea ella reconocida por los Médicos forenses, e instruir a el del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones, instruída ante la fe del Liscenciado D. Juan García Inés; aperacibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

510

ORTEGA GOMEZ, Francisco, y Francisco Pérez Pérez, cuyos actuales domicilios y demás circumstancias se ignoran; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, el 8 de Febrero, y hora de las diez, a asistir como testigo al juicio oral de la causa núm. 33 de 1926, sobre amenazas y tenencia de arma, seguida en el Juzgado de Cuevas, contra Mariano Nieto Fernández; bajo los apercibimientos legales.

511

RODRIGUEZ MARTOS, Piácido, y Julio Sanz, domiciliados últimanente en Barcelona; comparecerán en termino de diez días ante el Juzrado de instrucción de Montalbán (Teruel), para recibirles declaración en causa sobre estafa por simulación de dócumento, número 43 de 1926; apercibiéndoles que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose à lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuciamiento Militar de Marina.

1.027

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años de edad, labrador; domiciliado últimamente en Mataluenga, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al óbjeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en sumario número 100 del año 1926, sobre corta y sustracción de planta de chopo; apercibido de que de no verificarlo en dicho iérmino será declarado rebeide y le parará es perjuicio que hubiere lugar.

1057

1.028

ALVAREZ GARCIA, Luciano; de dieciocho años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en Mataluenza, en ignorado paradero; comparecerá ante el Jurgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el amo de procesamiento, recibirle insignatoria y ser reducido a prisión, acordada en sumario número 100 del año 1926, sobre corta y sustracción de plantas de chopo; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.029

ANCEJO FRANCO, José; hijo de Manuel y de Serafina; natural de Jerica, (Castellón de la Plana), de estado soitero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mentaña, número 31; procesado en causa número 498 de 1925, sobre hunto; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Ballle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.030

ANGELES, Porfirio de los; de nacionalidad portuguesa, es de estatura alta, delgado y viste de obrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 311 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1081

973

1.031

ANTONIO GUIJARRO, Martin de; natural de Sepúlveda (Segovia), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y ocho años de at, hijo de Jorge y de Angela; domiciliada últimamente en Madrid, Posada del Peine; procesado por amenazas de muerte, bajo el número 651 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1064

1.032

. و*د*ا

BLANCO FERNANDEZ, Gumersindo; natural de Allariz, de estado cabado, de veintínueve años de edad, dijo de Gerardo y de Aurora; domibiliado últimamente en Orense; probasado por uso de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que

de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiero lugar.

_

BLASCO MAGALLON, Manuel; hijo de Marcos y de Isabel, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barbero; procesado en causa número 828 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento

1025

1.034

de ser declarado rebelde.

BRUGADA PLANIOL, Juan; natural de Mataró, de estado casado, profesión tinterero, de treinta años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle Cañellas (Barrio Charlot), Barcelona; procesado por hurto, sumario número 277, rollo 3277 del año 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión; hajo apercihimiento de ser declarado en rebeldía.

371

1.035

CAMBEIRO CERNADAS, Ramón; de veintiocho años de edad, natural y vecine de Breus, en el Ayuntamiento de Cee; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, a constituirse en prisión acordada por la Superioridad en el sumario número 40 de 1917, sobre lestones; bajo apercibismiento de ser declarado rebeide.

981

1.036

CARRASCO ALONSO, Eutiquiano, conocido por Eutiquio, de estado casado, profesión sastre, mayor de edad; domiciliado ultimamente en Valladolid, Perú, 10 y 12; procesado por el delito de estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de cicha capital, Secretaria del señor Mato, a fin de notificarle su acto de procesamiento y prisión y constituir-le como tal en la Carcel de dicha población; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.037

CORTES MIGUEZ, Enrique; hijo de Carmelo y de Alejandra, natural de Racín de Vega (Oranse), de estado casado, profesión jornalero, de veintissis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 370, barraca número 2; procesado en causa número 749 de 1925

sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, hajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

4.038

DIAZ GOMEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Sevilla, de estado soitero, profesión jernalero, de treinta y siete años, de edad; dimiciliado últimameta en el Fielato de la Cartuja, Venta de la Concha; procesado por uso público de nombre supuesto en causa número 97 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirose en prisión en la cárcel del partido.

1.039

DORA, Cristobal; gitano, residente ultimamente en el barrio de gitanes El Tercio, del término de Carabanchel ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por tentativa de robo en causa número 26 de 1927; comparecerá en término de ceho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituído en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

1,040

FARRE BERGES, Pedro; hijo de Salvador y de Magina, natural y vecino de Barcelona, de estado scitero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en el Aslio Municipal (calle del Cid): procesado en causa número 68 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batile, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.041

FRUTOS PEDRENO, Francisco (a) "Buen Ladrón"; natural de Santomoria (Murcia), de setenta y dos años de edad, hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en Valencia, Casa de Socctro; procesado en causa número 199 de 1909 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en termino de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la carcel del partido.

1.042

GARCIA LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 16, segundo, primera; procesado en causa número 6 de 1927.

sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzzado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

1031

1.043

GARCIA SERRANO, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleade, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Leoner; domiciliado últimamente en Valencia, cobertizo de San Pahlo, mamero 4, segundo; procesado en causa número 314 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para rarle el perjuicio a que haya ingar.

1.044

GIL CONZALEZ, Jesús Alberto; hijo de José y de Angeles, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión fundidor, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 809 de 1925, sobre tenencia lifcita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carios Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1027

1.045

GIMENEZ MOLINA. Antonio; de cuarenta años de oded, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Ameria, natural y vecino de Junilla; comparecerá en términe de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión, en el sumario que se sigue contra el mismo, bajo el mamero 123 de 1926, por el delito de hurlo de un imparmeable; aperchiéndole que si deja de comparecer será declarado rebede y le parará el perjuicho a que haya lugar en derecho.

1.046

Genzalez Gonzalez, antonio; natural y vecino de Renda, da estado soltero, profesión albañil, de sesenta años, hijo de Balael y de Dolures; domiciliado últimamente en la culte de Santa Cecilia; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para cumplir en la cárcel del partido la pena que le ha sido impuesta en la causa número 98 de 1925; bajo apercibimiento de ser declarado rebelda.

1.047

GONZALEZ PINEDA, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en Alameda Alfonso XIII, 25, para responder en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelda.

L048

GRIS MARTINEZ, Ginés; de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión mecánico; domichiado últimamente en Barcelona, calle Galileo, 252, casa nueva; procesado en causa número 625 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Claveria; bajo aperciblamiento de ser declarado rebelde.

1033

1.049

HERNANDEZ, Mariano; de unos veinticche años, sollere, carretero, del que se ignora el domicilio y cuyo individuo para per la caile da Alberto Aguilera y por la barriada de Vallehermoso; procsado por estafa, bajo el número 764 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cantro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser redacido a prisión decretada en dicha causa.

1063

1.050

HERRERO CABALLERO, D. Plácido; profesión retirado; domiciliado últimamente en Almería; procesado per estafa, número 280 de 1926; comparecerá en termino de diez días ante el Luzgado del distrito de San Sebastián, de dicha capital.

969

1.051

HERRERO SERIFATO, Anionio; natural de la provincia de Alhacete, de estado casado, de cuarenta a cuarenta y cinco años de estad; domiciliado intimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 130, principal, bis, segunda; procesado por estala, número 10 de 1927; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

1034

1.052

JIMENEZ CARDENAS, José; hijo natural de María Jiménez; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, natura de la constitución de la constitución

riz regular, color del rostro pálido y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salamanca, 4, 1.°; procesado per hurto, en causa número 861 de 1924: .compas recerá en término de diez días anlé el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.053

LEOPOLDO LANASPEZE, Felicias no; hijo de padre desconocido y de Paulina, natural de Menibernat (Francia), de estade soltero, negos ciante, con instrucción, de treinta y siste años de cada, alto, moreno, usa traje color ceniza a rayas; demicis liado últimamente en Barcelona; procesado por escándalo público y corrupción de menores, en sumario número 63 de 1926; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Puizcerda, para notificarle cierta resolución acordada en dicho sumario; aperciá hido de ser declarado rebelde si na la verifica.

1078

4.054

LIMAS GONZALEZ, Calisto; natural de Pedro Bernardo (Aviia), de castado soltero, profesión jernalero, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Margarita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martin Martinez, número 3; procesado poñ lesiones, en causa 393 de 1924; coma parceera en termino de cinco díad ante el Juzcado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Se cretaria de D. Ricardo Gómez Garcín 1059

1.055

LORDEN CANAL, Felipe; de dieciseis años de edad, hijo de Jerdnimo y Emilia, soltero, sirviente, natural y domiciliado en Fonoa, Ayuntamiento de Cainedo (León); comparecera en término de diez días ante el Juzi gado de instrucción de Ponferrada; con objeto de instrucción de Ponferrada; con objeto de ingresar en la prisión a comptir la pena que le ha sido infipuesta en sumario núm. 21 de 1926; por robo; bajo apercibimiente procedente.

1074

3.056

MALDONADO MARTIN DE LAS MULAS, Felipe; de estado casado profesión contable, de cuarenta años domicifiado filtimamente en Centacalle Sagasia, númera 2; procesado por estafa, sumario número 68 de 1926; comparecerá en tennino de diez das ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para incresar en la Carest del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1079

1.057

MARTINEZ GARCIA, Rafael; natural y vecino de Ayora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitres años de edad, hijo de Salurnino y de Genoveva; domiciliado últi-mamente en la calle de San Antonio, sin número; procesado en causa nú-mero 86 de 1926, por el delito de te-nencia ilicita de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en los números primero y tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento pri-minal; comparecerá en termino de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los carros que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjujcio a que haya lugar.

1.058

MARTINEZ HERNANDEZ, Felipe; natural de Leganés, de estado soltero, profesión elanista de diez y siete años de edad, hijo de Gragorio y de Emilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol Alta, número 15; procesado por tentativa de robo bajo el número 99 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha 1060

1.059

MARTINEZ SANTIAGO, José; gitano; residente últimamente en el barrio de gitanos El Tercio, término de Carabanchel, cuyas demás ciruustan-cias y actual paradero se ignoran; procesado por tentativa de robo en causa número 26 de 1927; comparecerá en término de ocho días ante el Juzzado de instrucción de Alcaiá de Henares, para er constituído en prición y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

1013

1.060

MONTENEGRO HERNANDEZ Lorenzo; natural de Valverde del Camimo, de estado enliero, profesión jernalero, de treinta y cince años de edad; domiciliado últimazzente en Sevilla. calle Evangelista, número 27; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado; de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 996

1.051

MUNOZ MALDONADO, D. Luis; de treinta y un años de edad, soltero, hi-jo de Alvaro y de Teresa. Abagado, natural y vecino de Limdad Real, que ha tenido su domicilio en la calle de Caballeros, número 18; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzzado de instrucción de Cindad Real para ser reducido a prisión, por

virtud de la causa que se le sigue por estata bajo el número 15 del año 1926.

1.062

NADAL CARDONA, Ramón; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, natural y vecino de Castellnou de Olujas, labrador, con instrucción; procesado por el delito de hurio, según sumario números 417 y 21 de 1925, seguido en el Juzgado de Cervera; comparecerá dentro del termino de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado re-

1.063

NOVEILAS RIZO. Eulafia: hija de Antonio y de Antonia, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad; demiciliada últi-mamente en la calle Béjar, número 20, tercero, segunda; procesada en causa número 642 de 1922 sobre amancebamiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ocste, de Barcelona. Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.064

PALLARES DEVAUT, Ramón; domiciiado últimamente en Barcelona, Diputación 302, segundo, primera; procesado en causa número 748 de 1926 sobre estafa a Francisco Muste Ballestar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado re-1028 belde.

1.055

PINTOS LOPEZ, Juan; natural y vecino de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión jornale-ro, de discinueve años, hijo de Manuel y de Josefa; procesado por rono, en el Juzgado de instrucción del Este, de Santander; comparecerá en térmi-no de diez días ante la Audiencia provincial de esta filtima ciudad, o en la Carcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que bublere lugar si no lo verifica. ± 084

1.068

Piña Cano, Antonio; de discisiete años, hijo de Pascual y de Liboria, soltero, natural de Orcera, pro-vincia de Jaén, con recidencia en Ortichuela y de profesión carretero; por la presente se emplaza a dicho procesado, cuyo actual paradero se

ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de China chilla, a notificarle el auto de termis nación del sumario que contra el mismo se sigue sobre robo; apercibido que de no comparecer será de-clarado rebelde y ie parará el per∗ juicio que hubiere lugar. 1051

1.067

POSTIGO LOPEZ, Francisco; nagitural y vecino de Malaga, sollero, de veintiocho años, hijo de Rafael y de Ana, con instrucción, y Francisco Exp pósito, natural de Vélez-Málaga y vecino de Malaga, casado, hijo de pa dres desconocidos, de veintiún años de edad, sin instrucción, ambos jora naleros y cuyo actual paradero se iga nora; últimamente domiciliados en le referida capital, calle Don Venturay número 20 y Huerto de Monjas, número 10, respectivamente; processa dos por el delito de estafa; compar recerán en término de diez dias, para reducirse a prisión provisional, a disa posición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Jaen, decreta tada contra ellos en auto de 22 de Ju-lio último, en el sumario que se ins truyo en el Juzgado de Jaén, con el número 13 de 1926; previniéndoles que de no verificarlo serán declaras: dos rebeldes y les parará el perjulacio a que haya lugar. 1019

1.068

QUENTERO LUCENA, Menuell net tural y vecino de Jaen, de estado so tero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo natural de María Quintero Lucena; domicia liado últimamente en la calle de Sañta Cruz; procesado por intento de rebo de caballerías y tenencia de an-mas; comparecerá en término de dien días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada el la causa número 141 de 1926; apoi cibido que de no verificarlo será de clarado rebelde. clarado rebelde.

1.069

ROMANOS LAZARO, Ventura Luise que ha usado también el nombre de Antonio García Peña y etros; processado en causa del Juzgado de Carva, número 33 de 1924, sobre hunto: numero 33 de 1924, sobre huridi comparecerá ante la sección primero de la Audiencia de Valencia, el 68 19 de Febrero, a las diez y media de la mañana, a la celebración del opoly tuno juicio oral de la expresada carde sa; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parara el perjuicio legal consiguiente.

1.070

SENDER, José; profesión tabernes ro, mayor de edad; domiciliado diti-mamente en la ciudad de Hospitalel procesado por el delito de alzamien de bienes; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de ins

trucción de San Feliu de Llobregat, a fin de recibirle indagatoria y consti-tuirse en prisión, en méritos del sumario número 130 de 1925; bajo el apercibimiento de ser declarado re-

1.071

TERREIRAS, Gabriel; de veinticinco a treinta años de edad, cuvas sehas personales son; bajo, tuerlo, con chaqueta de paño negro, pantaión de pana, gorra bilbaina, cuyas demás sircunstancias y actual paradero se ig-nora; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 305 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, cen el fin de ser indagado y constituirse en prisión.

1.072

TORRE DOMINGUEZ, José de la, fe el Juzgado de instrucción del dis-trito de la Magdalena, de dicha ca-pital.

1.073

TORRENTIN BLANCO, Mariano; de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en el Grao, Plaza de Levante, frente a la Socie-dad "Marina Auxiliante"; procesado en causa número 574 de 1926, por el delito de lesiones, seguida en el Juz-gado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expre-sado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 999

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que, procedente del Juzgado de Chamberí, de esta Corte, se sigue por el delito de lesiones, contra Andrés Navarro Peceño, cuyo paradero se ignora, se ha acordado, en providencia de 15 de los corrien-des, se cite por edicto en los perió-dicos oficiales al procesado penado, a fin de que comparezca ante la Sección tercera, dentro de los cinco primeros días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, con el fin de practicar la diligencia prevenida en el artículo sep-timo de la ley de Condena condicional, cuyos beneficios le fueron aplicados por auto de primero de Diciembre de 1926.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de cita-

ción en forma al procesado Andrés Navarro Peceño, extiendo la presen-te, que firmo en Madrid a 24 de Enero de 1927.—El Oficial de Sala, por habilitación, Eduardo Aguilar.

En la causa que, procedente del Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, se sigue contra Victor González Ramírez, por el delito de homicidio, en la que es parte actora doña Lucía González y Robledo, se ha acordado por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en pro-videncia de 14 de los corrientes, se reproduzcan los edictos mandados insertar, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca doña Luciu González y Rohledo ante la referida sección a manifestar si se opone o no a la concesión de los heneficios de indulto que tiene interesados el pe-

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a doña Lucia Gon. zález Robledo, extiendo la presento, que firmo en Madrid a 24 de Enero de 1927.—El Oficial de Sela, Francisco Cadenas.

JO---1007

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue contra José Alonso Rodríguez por el delito de lesiones, se ha acordado por la Sección cuarla de esta Audiencia provincial, en pro-videncia de 15 de Enerc de 1927, se vuelva a llamar por edictos al referi-do penado José Alonso Rodríguez, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.-El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO-1008

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia del Escorial se sigue contra Emiliano Escudero Galioche por el delito de infracción de la ley de Caza, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en providencia de 15 de los corrientes, se vuelva a llamar por edictos al penado Emiliano Escudero Galiacho, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que, si no lo verifica, queda-ran sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.-El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO-1009

JUZGADOS DE PRIMERA INC. **丁森科(万点**

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Jucz de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de diez y nueve gallinas, sustraidas la noche del 12 al 13 del actual del cortijo one habita. Tomás García Alvarez, en término de Alcaudete, v. caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado. con la persona o personas en cuyo po-der se encuentren, si no screditan su legitima adquisición.

Alcalá la Real, 27 de Enero de 1927. El Juez, Luis Marchena.—Por manda-to de S. S., Bafael Siles.

JO-1014

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Antoridades den Grdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de once gallinas, dos galles y un pavipollo de diferentes plumas, sustraidos la noche dei 12 del actual del cortijo Dehesa del Toboso. término de Alcaudete, a Francisco Parejo Vega, v. caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuvo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adouisición.

Alcala la Beal, 27 de Enero de 1927. El Juez, Luis Marchena.—Por manda-to de S. S. Rafael Siles.

JO-1015

ALICANTE-SUR-

Don Mariano Marin y Buitrago, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID Cúmero 143 de 23 de Mayo de 1926 y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia aúmeros 99 y 128 de 5 de Mayo y 4 de Junio, llamando a Guillermo Meroño Domenech, procesado en causa número 31 de 1925 sobre robo, de este Juzgado, por haber sido capturado dicho encartado.

Dado en Alicante, a 22 de Enero de 1927. El Juez, Mariano Marin. El Secretario, Indalecio Lucas.

JO---1017

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente se cita a unos gitanos' cuyo paradero y domici-lio se ignora, que en el pasado mes de Noviembre, en Puertollano, y a Nemesio del Campo Trujillo, com-praron una burra negra de ocho a diez anos de edad, menos de la marca, en precio de siete duros, cuya caballería fué arrollada por un tren en el kilómetro 215-948 hasta 215-988 de la vía férrea de Madrid a Bada-

joz, en la segunda decena de Diciembre, para que comparezcan dentro de diez días ente este Juzgado a declarar sobre el referido hecho, y además instruirles del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si se consideran perjudicados: apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lucar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Espi-dio Lozano.—El Secretario, Juan José

Gómes.

JO-1018

Por la presente y en virtud del cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario número 161 de 1925, seguido por uso de armas contra Arturo Lucas, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, el cual estuvo trabajando en el ferrocarril de Conquista a Puertollano, y en la brigada T. 29 de la Compañía Telefónica Nacional de España, se cita al dicho procesado de comparecencia ante la Audiencia referida, para las once de la 'mañana del día 10 de Febrero próximo venidero, a fin de que en tal concepto de procesado asista a las sesiones del juicio oral de referido sumario; apercibido de que en caso de no comparecer será conducido por la fuerza pública y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 26 de Enero de 1927.-El Secretario judicial, Juan

José Gómez.

JQ---970

ANDUJAR

Den Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez instructor de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y liama el presunto inculpado Bartolome Casalilla Molina, de estatura mediana, con vestimenta clara y sombrero negro, para que dentro del término de diez dias comparezca ante uste Juzgado, al objeto de ser oido en el sumario que se instruye bajo el número 45 de 1927, sobre robe de mercancias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los depen-dientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y detención del referido sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado y en la cárcel del partido, por el sumario expresado. Dado en Andújar a 27 de Enero de

1927.—El Secretario, Dionisio Alés — El Juez, Pedro Cano-Manuel.

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dicfada en sumario que se instruye por Estafa con el número 236 de 1926, ha dispuesto que se cite a Amalio Ruiz, padre de la perjudicada Dolores Ruiz - Palomares, para que dentro del término de cinco días comparezca en este -Juzgado sito en la casa número 5 de

la calle Ramón y Cajal, para instruir-la del derecho que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que

Y para que sirva de citación en for-ma al dicho Amalio Ruiz, expido la presente en Arcos de la Frontera a 26 de Enero de 1927. — El Secretario,

L. José Reyes.

JO--971

AVILA

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrución de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano José Jimé-nez Saiazar, cosado con Carmela Ji-ménez Montoya, y que habitaba en esta capital en la Ronda de San Vicente, cuyas demás circumstancias y paradero se ignoran, para que dentro del termino de diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo y otro instruyo bajo el número 200 de orden de 1920, por el delito de estafa; apercibido de que si no comparece será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, pomiendolo, caso de ser habido, a disciplinada de la casa funciada de la casa funciad posición de este Juzgado, en la cárcel de esta capital, con las seguridades

convenientes.

Dado en Avila a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez. El Secretario, Nicolás Carrillo. JU-1021

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de

instrucción de Avila y su partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a un tal Julio Sánchez, tabernero, del pueblo de Serranillos, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción, comparezca ante el Juzgado de instrucción 'de esta capital, con el fin de prestar de-craración en la causa número 4 de orden del corriente año, por el delito de hurto de conejos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar.
Dado en Avila a 28 de Enero de
1927.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez.
El Secretario, Nicolás Carrillo.
JO—1022 y 23

Don Manuel Ruiz Gómez, Juez de

instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se cita, para ser oída, a una individua conocida por "la Filo", y cuyas demás circunstancias se ignoran, y la que desapareció en la madrugada del día

1.º de los corrientes de la casa de prestitución de la calle de los Buertos. número 13, de esta capital, la que residió en Madrid, calle del Amparo, número 33 ó 36, para que comparezça en este Juzgado en el férmino de disz dias, a contar desde el de la publicación de dichos edictos, bajo apereibimiento que de no comparecer en el término citado, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención, por tenerlo así acordado en el sumario número 3 de orden del corriente año por el delito de hurio. Dado en Avila a 28 de Enero sie

1927.—El Juez Manuel Ruiz Gómez.-El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO-10%

BEJAR

Por el presente se cita a Rafaeda Antón Sánchez, vecina que era de Calzada de Béjar, cuyo actual paradero se ignora, para que comparczea ante la Audiencia de Salamanca el dia 11 de Febrero próximo, a las once de su mañena, a asistir como testigo al juicio oral de la causa número 25 de 1926, sobre amenazas, contra Adrián Nieto y Nieto; apercibiéndola que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Béjar a 26 de Enero de 1927.—(Hegible). JO—975

BILBAO-CENTRO

En virtud de providencia con secha de hoy dictada por el Sr. D. Rederico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, il esta vilia y su partido, se cita a Eus-lasio Gil Sanchez, conocido por el apodo de "Niño de la Morena", que forma parte de la troupe de cante flamenco titulada Especiáculo Verinés. cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta provincia, comparezea ante este Juzgado, con objeto de ser oldo en el sumario 399 del pasado año; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere luĝar.

Bilbao, 26 de Encro de 1927.—LI Secretario, Juan María Ortiz.

JO-376

BILBAO-ENSANCHE

Don Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito dei

Ensanche, de Bilbao y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado y señalado con el número 514 de 1925. se sigue sumario por lesiones graves, por imprudencia, contra Angel Colo-ma y Giménez, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente, per medio del que se hace saher a D. Félix Luco y Ruiz, de cuarenta y un años de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, con domicilio últimamente en Alameda de Recalde, número 41, primero, y en concepto de responsable civil subsidiario en la aludida causa, que esta se ha declarado conclusa por auto de 22 de Noviembre próximo pasado, y se le emplaza para que en término de diez días acuda ante la Audiencia provincial de esta villa a usar de su derecho, si le conviene, por media de Abogado y Procurador; previntendole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Navarro.—Por suplencia, A. la Villa. JU-1635

Don Pedro Navarro y Rodríguez, Inez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en el sumario número 480 de 1926, seguido en este Juzgado, sobre muerte, por atropello de un tren, de José Garmendia Barandiarán, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, hijo de José María y de Josefa Antonia, difunta, se ha acor-dado publicar el presente edicto, por medio del cual se ofrece el procedimiento, a los efectos del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Josefa Antonia Garmendia y Barandiarán, hermana del referido finado José, y al esposo de la misma, José Leunda, como representante le-gal de aquélla, atendiendo a ignorarse el actual paradero y domicilio de los

Dado en Bilbao a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Navarro.—Por suplencia, A. la Villa. JO—1036

CADIZ

En virtud de providencia del señer Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, en juicio abintestato de D. Enrique Durante Arias, natural de Casablanca, de cincuenta y siete años, hijo de D. Emrique y de doña Magdalena, de profesión carpintero, que falleció en esta capital el dia 14 de Noviembre del año último, se llama a los que se crean con de-recho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 7 de Febrero de 1927—El Secretario judicial, Adolfo Soria. JC—29

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintani-Ba, Juez de instrucción de este partida.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca rescate de una burra de tres años de edad, pequera, negra, y un hurro de cuatro años, también pequeñe, ca-pa parda, un poco cojo de la mano izquierda, y otro burro de diez años, también pequeño, capa rucia, que le fueron hurtados a Julian Mansilla Sorando la noche del 23 al 24 del ac-tual de la debesa "Fi Oxcho", término de Viches; procediéndose asimisme a la detención del anter e autores del hecho y personas que negal-mente los posean. Pado en La Carolina a 27 de Enero

de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Licenciado Rafael

CERVERA DE PISUERGA

Don José Parra Illades, Juez de instrucción.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Ilania y emplaza al procesado Román Alonso Guliérrez, casado, mayor de edad, vecino y residente ultimamente en Dehesa de Montejo, para que en el im-prorrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, COMparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto número 113 del año 1926, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio liempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquiera otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la husca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 26 de Epero de 1927.—El Juez, José Parra.—El Secretario del Juzgado (ilegible). 10--978

CHINCHILLA

Don Juan García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Martinez Casandra, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Francisca, de estado casado con Rafaela González, natural de Puente Tocinos (Mur-cia), vecino de Casas de Lázaro (Albacete), de profesión calderero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Cacera de Maprin, comparezca en la sula audiencia de este Juzgado a prestar decla-ración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre burto, y apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo todas las Autoridades e individues de la Policia judicial que procedas a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de esta ciudad,

Dado en Chinchilla a 24 de Enero de 1927.—El Juez, Jerónimo García.-El Secretario, Juan Germán.

JO-1040

ECLIA

Den Antenio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y sn partido.

Par el presente, ruego y encargo a. todas las Antoridades tanto civiles come militares, y ordeno a los Agen-tes de al Policia judiciai procedan a

la husca y rescate de los semovientes que a continuación se expresarán, que fueron substraidos al vecino de esta Agustín Grande Sánchez, en la noche del 25 al 26 del actual, de la casilla llamada "Martín Delgado", de este término, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el número 10 del corriente año.

Semovientes de referencia.

Una mula de tres años, castaña os eura, raza española, luerta del izquien do y reparada del derecho, que atiena de por "Pastora".

Una burra de seis años, rucia apardada, buena alzada, raya de mulo crusazado, atiende por "Hortelana".

Un caballo castrado, de cuntro años,

castaño claro, raza española, pelos blancos en la frente, lunar pequeño ollar izquierdo,

Todos con hierro de La Unión Garnadera en cadera izquierda, donde es tán asegurados.

Y una rucha de un año, rucia clas ra, sin hierro ni señal de ningima ela

se, por no estar asegurada.

Dado en Ecija a 28 de Enero de 1927.—El Jeez, Antonio Camoyan. amoyán. 💸 JO—1042 🖫

FONSAGRADA

Don Ramón Diez Cortón, Juez mu nicipal de esta villa y accidental de instrucción del partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Rajuiciamiento cris 835 de la ley de majusciamiento cria minal, se cita, llama y emplaza al precesado por este Juzgado en la caria sa número 102 de 1926, por lesioness Cayelano López, vecino de Saucedo; en este término municipal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los diez dras siguientes al de la inserción de la presente attraction de la presente de la presente attraction de la presente de la presente attraction de la presente de la presente attraction de la presente attracti al de la inserción de la presente efficie da Gacera de Madaid y Boletín Offe cial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prissión por referida causa, bajo apereid bimiento de ser declarado rebelde parándole los domás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio třempo ruego v encargo (a todas las Autoridades y Agentes 🚜 la Policía judicial procedan a la bus-ca y captura de dicho procesado y la conducción del mismo, en su caso a la carcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Fonsagrada a 26 de Energi de 1927.—El Juez, Ramiro Diez.—El Secretario, Manuel de Lis.

JO-1044

FBEGENAL DE LA SIERRA

Don Jacinto Berrera de Llera, Juga de instrucción de esta ciudad y su partide.

Por el presente ruego y encarge p todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busc y rescate de las cabalherias que reseñan a cominuación, propias del vecto de Bodenal de la Sierra Lend

dro Quintanilla Crespo, las cuales le fueron sustraidas en la noche del 21 al 22 de les corrientes de un cercado de la finca "Debesa de propios", y si-tio conocido por "Pajarejos", termino municipal de dicha villa, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en euvo pader se encuentren, si no justifican su legitima adquisición, según lo acordado en el sumario número 9 del corriente año.

Señas de las cabatlerias.

Una mula de diez mesas, parda, des-

herrada, talla regular; y Una yegua de tres años, pelitorda, de marca, raza española, bebe con ci superior, desherrada, asegurada en la Compania Fénix Agricola, letra B, número 8.

Dado en Fregenal a 27 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco Herrera. *El Secretario, Julio Rasero.

JO-1043

GAUCIN

Don Francisco García Guerrezo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se in-serturá en la Gaceta de Madeso y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario que se sigue en este de mi cargo con el número 2 de 1927, sobre incendio ocurrido en esta casa-Juzzado en la noche doi 3 al 4 del actual se hace el ofrecimiente de acciones que preceptua el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al Sr. Secretario de Jozgado municipal, cuyo nombre y residencia se ignoran, solieitante at cargo de Secretario del Juzgado municipal de Cortes de la Frentera, por haber sido destruidos por dicho incendio la solicitud y documentos presentados a dicho objeto.

Dado en Gancía a 27 de Emero de 1927.—El Juez, Francisco Carcía Guerrero.-El Secretario judicial, Licenciado Julio Maríer. JO-4245

GETAFE

Don Tomás Pereda y García, Juez de instrucción de esta villa y partido

de Gelafe.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia y de la de Sevilla, se llama a Manuel Durán Orliz, de veintisiete años de sdad, hijo de José y de Dolores, de oficio carpintero, y que con el nombre de Antonio Jiménez González ingresó en la cárcel de Pamplona el 10 de Marzo último, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Dado en Getafe a 25 de Enero de 1927.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, Faustino Martín.

JU---982

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia v su partido,

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Jesús Molinos Lamas, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 32 del año 1922, sobre coaccióa, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prision; prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo fiempo eacargo a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-cia judicial que precedan a la husca y captura de dicho sujeto, poniendo lo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la carcel del partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Jesús Molinos Lamas, hijo de Del-fin y Gerfradis, labrador, natural y vecino de Fuentearcada, en el Municipio de Blancos.

Deco en Ginzo de Limia a 28 de Encro de 1927.—El Juez, Luis Villa-nueva.—El Secretario, Licenciado Porfirio García. JO-1046

GRANOLLERS

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 129 de 1926, por muerte natural de un hombre que no ha podido ser identificado, en el que he acordado la publicación de edicios llamando a cyantas personas puedan apertar algún dato referente a la identidad de dicho interfecto, y a los que se consideren los más próximos parientes del mismo, al objeto de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, igualmente se les cita ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio fijado por la ley.

Señas personales del interfecto.

Dicho sujeto murió el día 26 de Diciembre último, en la calle Monroig, de esta ciudad, sobre las seis y media de la tarde; aparentaha tener de treintъ y seis a cuarenta años, ojos ribeteados, con bigoto y barba negros, de unos quince días, sin afeitar; cabello negro, algo calvo; estatura 1,55 metros, aproximadamente; complexión debil; vestía una americana de lana azul y pantalón del mismo color, de los usados por los mecánicos; gorra de color marrón, alpargatas blancas, calcetines de hilo, al parecer color gris; camisa azul, a rayas blancas, y un pañuelo a cuadros azules arrollado al cuello.

Dado en Granollers a 28 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Ju-lio Felipe Mesanza.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO-1047

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Per la presente se cita al penado José Rodriguez Navajas, de cuarenta

y nueve años de edad, hijo de Agripíno y de Carmen, soltero, empleado, natural de Castro del Río y vecino de esta villa de Hincjosa, a fin de qué dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la condena que le ha sidó impuesta por la Audiencia provincial de Cordoba en el sumario número 10 del año 1924, seguido contra el mismo en este Juzgado por los delitos de falsedad en documento público y estafa,

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los indiviraduos de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción a la carcel de esta villa del aludido penado, a los fines antes expresados.

Hinojosa del Duque, 27 de Enerol de 1297.—El Juez, Ignacio de Larra, El Secretario judicial, Eugenio Sáena, JO-1049

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su para tido.

En virtud del presente ruego a tos das las Autoridades, tante civiles cos mo militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y reseate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fue ron hurtadas en la noche del dia in de Diciembre último en la Huerta de los Frailes al vecino de El Viso Jose Pizarro Galán, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juza gado, con la persona o personas ell cuyo poder se encuentren, si no accel ditan su jezítima adquisición,

Reseña de las caballerías hartádas.

Un muleto de giaco meses, entrepelado, y una hurra rucia, cruzada, coja de la nalga izquierda.

Hindjosa del Duque, 28 de Energ de 1927.—El Juez, Ignacio de Larra El Secretario, Eugenio Sáenz. JO-1048

HUELMA

D. José Luzón Muñoz, Juez de ines

trucción de este partido.

Por el presente se interesa se pros ceda a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, de la propiedad del veciño de Cambil José Rodriguez Rodríguez, que le fueron robados de su casa entre los dias 18 al 22 de No. viembre último, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos poseedores.

Efectos robados.

Una capa de paño negra con vueltas

encarnadas. Una pelliza nucva con el cuello puños de astracán y con botones

negros grandes. Un chaleco negro. Dos pares de pantalones, uno negro otro de color, todo de lana.

Una faja negra de lana. Un tapabocas de astracán.

Un paraguas. Un mantón de pelo negro. Una mantilla de raso con velo ne-

Dos pañuelos de seda negros. Ofro pañuelo de color guinda oscuro.

Dos vestidos negros. Seis sábanas blancas.

Siete camisas de hombre, cinco de ellas blancas y dos de francia.

Tres pares de calzoncillos blancos.

Una camiseta interior.

Trece pares de calcetines, unos en-carnados, seis blancos y los restantes color castaño oscuro.

Dos camisas de mujer.

Un par de pantalones de punto. Tres pares de medias, unas negras y las otras de color.

Un chal de seda afelpado.

Un vestido de cristianar, de seda, con gorro.

Un par de botas de charol, de mujer.

Media docena de cucharas.

Dos colchones vacios uno de los dos tejido en casa y otro de cuadros azules.

Dos llaves de puerta principal. Una faca pequeña para el uso de la casa con el puño dorado, y

Un manton grande de abrigo de se-

Todas las ropas son nuevas.

Huelma, 26 de Enero de 1927.—El Juez, José Luzón. — El Secretario, V. Ramírez.

JO-1050

HUESCAR

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia de Granada, con el nú-mero 49 de 1925, sobre tenencia ilf-cita de armas de fuego, se ordena re-querir al penado en dicha causa, Vi-cente Tortosa Rodrigo, vecino de Bafieres (Alicante), para que en el tér-mino de quince días, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GAGETA DE MADRID, proceda al pago de la multa de 100 pesetas, a que también fué condenado; apercibiéndode que en otro caso le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho. Huéscar, 26 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado Trinidad Cas-JO-983 torne Land M. 1 Villag

JARANDILLA

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dira, propiedad del vecino de Collado Lucio Méndez Martín, desaparecido el 13 del actual del sitio "Huerros de Mesillas", del término de citado pueblo, y en el caso de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se *ncon-trare, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

·Un mulo que atiende por "Jardirero", de diez a once años, alzada 1,39 metros, capa castaña oscura, raza española, lunaros blancos en los costi-llres, otro lunar blanco en el espinazo y en la tabla del cuello del lado derecho, con la marca de la Sociedad aseguradora La Previsora Hispalense en la naiga derecha.

Dado en Jarandilla a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Miguel Bellyán Aledo.-El Secretario, Pedro Martínez, 'JO-1051

JEREZ—SAN MIGUEL

Don Antonio G. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de

San Miguel, de esta ciudad. Por el presente hago saber: Que habiendo sido hallados el día 11 de Diciembre último, en una zanja abier-ta en la calle Matadero, de esta población, frente a la finca número 44, para la colocación de un surtidor de gasolina, los restos o huesos de una mujer de buena estatura y buena constitución, y probablemente de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, cuyos huesos, por el estado en que se encuentran, se deduce que llevan enterrados más de sesenta años; y desconociéndose a quién puedan pertenecer y las causas de haber sido enterrada allí, se cita y llama a la persona o personas que puedan aper-tar algún antecedente sobre el hecho, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de recibirles declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agenies de la Policía judicial, la práctica de diligencias encaminadas al esclareci-mieno del hecho, comunicando el resultado, caso de ser favorable, a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 214 de 1926

Jerez de la Frontera, 17 de Enero de 1927.-El Juez, Antonio F. de Rueda .- El Secretario, P. H., Manuel Pin-

PALMA-LONJA

Por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaria unica, a cargo del que refrenda, se ha interpuesto por el Procurador D. Germán Ballester, on representación de doña Antonia Jorda Coll, demanda en juicio declarativo de mayor cuantia en reclama-ción de la cantidad de 1.011 pesetas contra doña Angelita Magret Vila, de ignorado paradero, y habiendo sido emplazada por medio de edictos para que compareciera en los indicados autos dentro del término de nueve días, y no habiéndolo hecho, se le ha declarado en rebeldía y se ha mandado que se le haga un segundo llamamiento para que se per-sone en los autos dichos dentro del plazo de cinco días, ordenándose a la vez que se publicara la presente ce-dula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y en los sitios públicos de costumbre de esta Iocalidad.

En su virtud, emplazo a la referida Angelita Magret para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos a hacer uso de su

derecho.

omical linear (see green) is an inference as of this contribution of the fill of the fill of the contribution of the contribut

Palma, 3 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.

JC - 28

Succiores de Rivadenyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.